

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

SECCIÓN QUINTA

*Sala de lo Contencioso-Administrativo*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.790/1989, que se tramita en esta Sección, ha recaído providencia de fecha 27 de junio de 1990, en la que se acuerda se emplace a «La Superquímica, Sociedad Anónima», cuyo domicilio social es desconocido, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho conviniere comparezca en las presentes actuaciones, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento, se hace público en cumplimiento de la providencia referida.

Madrid, 27 de junio de 1990.—El Secretario.—8.536-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCORCON

*Edicto*

Doña Carmen Cimas Giménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón, en funciones de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 160/1990, se tramita juicio universal de quiebra de la Compañía Mercantil Anónima «Tajón, Sociedad Anónima», con establecimiento abierto en Alcorcón (Madrid), calle de los Pintores, sin número, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado, don Miguel González Prado, con domicilio en Madrid, calle Padre Damián, número 29, bajo prenda de no descargar su obligación, así como la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Antonio Muñoz Arjona, con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 82, sexto exterior izquierda, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia.

Y, para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Alcorcón a 18 de junio de 1990.—La Juez, Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—4.801-C.

ALICANTE

*Edicto*

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía (antes 6), registrado con el

número 569/1987, a instancias de don Tomás María Pérez Moreno, representado por el Procurador señor Jover Sánchez, frente a la herencia yacente de don Pedro Matías Díaz Cardona, sobre reclamación de 2.585.765 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 2 de noviembre de 1990, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, explanada de España, número 11, cuenta corriente número 0-55-000-7, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Vivienda sita en calle Quintana, número 44, de Alicante. Inscrita al libro 217, folio 156, finca número 13.553, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 8.550.000 pesetas.

Y, habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de diciembre de 1990, a las doce horas, y la tercera, el día 10 de enero de 1991, a las doce horas.

Alicante, 30 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.—4.779-C.

*Edicto de subastas*

En los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1989, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Pedro Álvarez Sánchez y María Josefa Juárez Domínguez, se ha acordado la venta en públicas subastas de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 13 de septiembre de 1990, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 15 de octubre de 1990, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 13 de noviembre de 1990, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vicaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran para su examen por los licitadores la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Vivienda número 12, en el piso 4.º, tipo C, de la casa en San Vicente del Raspeig, con frente a la calle Mayor y fachadas a calle particular y plaza en proyectos. Mide 73 metros cuadrados útiles y 86,33 metros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, galería a patio de luces y terraza exterior. Linda: Por el oeste, plaza interior en proyecto; por el este, pasillo y acceso a la vivienda número 11 en esta planta y escalera; por el sur, la vivienda número 14 de esta planta, y por el norte, patio y la vivienda número 10 en esta planta de la fase primera. Cuota: 1,87 por 100. Es parte de la finca 23.647, inscrita en régimen de propiedad horizontal al folio 150 del libro 356 de San Vicente del Raspeig, inscripción primera.

Valorada en 5.834.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de junio de 1990.—El Juez.—El Secretario.—4.844-C.

ALMERIA

*Edictos*

Don Emilio Juan Lentisco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hace saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 199 de 1990, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra don José Expósito Márquez y doña Josefa Salazar Torres, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.457.291 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días las fincas que al final del presente se describirán, de forma resumida, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 20 del próximo mes de septiembre de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.585.664 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y previamente, el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará el depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.—En todas las subastas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala segunda subasta, para la audiencia

el día 18 de octubre de 1990, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia el día 15 de noviembre de 1990, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones.

#### Bien que se subasta

Vivienda de protección oficial, tipo A, de una sola planta, con superficie construida de 105 metros 17 decímetros y útil de 89 metros 35 decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar que ocupa a patio. Está construida sobre la parcela señalada con el número 3, con superficie de 185 metros 37 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, José Domínguez Calvo; sur, camino del Olivillo; este, solares 4 y 5, y oeste, el número 2.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 4 al folio 114 del tomo 1.076, libro 312 de Nijar, finca número 24.855, inscripción tercera.

Valor para subasta: 8.585.664 pesetas.

Dado en Almería a 25 de mayo de 1990.—El Secretario, Emilio Juan Lentisco García.—5.882-A.

★

Doña Adela Frías Román, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 131/1990, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Gómez Herrera, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, contra don Carmelo Navarro Poveda y doña Araceli Asensio Linares, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 19 de septiembre de 1990, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendentes a 6.368.300 pesetas la registral número 26.512 y 626.300 pesetas la registral número 28.895, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 17 de octubre de 1990, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas a la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo y se señala para la misma, el día 19 de noviembre de 1990, y hora de las once de su mañana.

#### Fincas que se subastan

1. Un solar situado en Villaricos, término de Cuevas de Almanzora, que mide 7 metros 40 deci-

metros de ancho por 18 metros de profundidad, o sea, 133 metros 20 decímetros cuadrados, en la cual existe construida una vivienda de una sola planta, con fachada principal al este, por donde tiene su entrada, que ocupa una extensión superficial construida de 90 metros cuadrados, distribuida en «hall», tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, lavadero, trastero y aljibe, estando el resto del solar hasta la total superficie del mismo destinado a patio de la vivienda. Linda todo: Frente o este, calle; derecha entrando o norte, Carmelo Navarro Poveda; izquierda o sur, Lázaro Rico Zapata, y fondo u oeste, Diego Navarro Soler.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora al folio 143 del tomo 612, libro 477 de Cuevas, finca número 26.512, inscripción tercera.

Quedó respondiendo de 2.962.000 pesetas de capital, intereses remuneratorios de cinco años, y 1.184.800 pesetas de crédito supletorio.

2. En la barriada de Villaricos de este término, un trozo de tierra de secano de cabida 155 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Redondo; sur, Carmelo Navarro Poveda; este, calle o camino, y oeste, Juan Collado Martínez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora al folio 147 del tomo 612, libro 477 de Cuevas, finca número 28.895, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 338.000 pesetas de capital, intereses remuneratorios de cinco años, y 135.200 pesetas de crédito supletorio.

Dado en Almería a 7 de junio de 1990.—La Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—5.883-A.

★

Doña Adela Frías Román, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 199/1990, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Antonio Gómez Herrera, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, contra doña Francisca Maldonado Vargas, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 26 de septiembre de 1990, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendentes a 9.600.000 pesetas que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 25 del mes de octubre de 1990, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas a la segunda subasta, tercera sin sujeción a

tipo y se señala para la misma, el día 26 de noviembre de 1990, y hora de las once de su mañana.

#### Finca que se subasta

Vivienda dúplex, sobre un solar de 100 metros cuadrados, en La Lomilla, término de Vicar. La superficie útil de la planta baja es de 36 metros 90 decímetros cuadrados y la construida de 54 metros 16 decímetros cuadrados. La superficie útil de la planta alta es de 53 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene un almacén en la planta baja de 18 metros 40 decímetros cuadrados útiles y 20 metros 91 decímetros cuadrados construidos. Tiene dos patios a su espalda. La diferencia que existe entre la superficie construida en la planta baja —vivienda y almacén— y la que ocupa el solar, está representada por los citados patios y por unas anchuras a su frente. Linda: Norte y oeste, calles en proyecto sin nombre; sur, la finca número 2, y este, herederos de don Francisco Navarro. Señalada con el número 22.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, folio 124 del tomo 1.529, libro 86 de Vicar, finca número 9.095, inscripción tercera.

Dado en Almería a 14 de junio de 1990.—La Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—5.881-A.

#### AOIZ

#### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Aoiz y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 25 de septiembre, 26 de octubre y 27 de noviembre, próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 242/1988, promovidos por «Aislatic, Sociedad Anónima Laboral», contra don Javier Martínez Alzoriz, sobre reclamación de cantidad. Asimismo se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, de dicho precio del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Central de Aoiz, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Piso tercero A, en la calle Valle de Egües, número 4, de Burlada, de 87,92 metros cuadrados; consta de salón, tres dormitorios, cocina y baño. Está dotado de calefacción central y ascensor.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Aoiz, 29 de junio de 1990.—El Secretario judicial.—4.805-C.

## AVILA

## Edictos

En juicio ejecutivo número 339/1989, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Avila», representada por el Procurador señor Tomás Herrero, sobre reclamación de 4.302.363 pesetas de principal y 780.000 de intereses y costas, contra don Sebastián Jorge Chamorro y doña Felipa Chamorro García, vecinos de Santovenia (Segovia), calle Matamala, 9, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila por tres veces, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 12 de septiembre, 8 de octubre y 5 de noviembre de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra en el término de Santovenia (Segovia), a los Egidos de Santovenia, donde llaman Fragua, de 13 áreas y 67 centiáreas, que linda: Norte, Egidos del Pueblo y Trinidad Burgos; este, Egidos de la Fragua; y oeste, Ildefonso Tejedor. En dicha tierra se ha construido un estable de ovejas que tiene ocho huecos de ventilación al lado posterior y siete huecos de ventilación al lado anterior, donde existen además unas puertas carreteras; y teniendo en el lateral derecho dos huecos de ventilación y otras puertas carreteras. Mide 600 metros cuadrados y linda por todas sus partes con el resto de la finca matriz destinada a patio o corral, que bordea la edificación. Está inscrita al libro 41 de Jemenuño Santovenia, folio 185, finca 3.471 del Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva. Tipo de tasación, 7.605.000 pesetas.

Dado en Avila a 17 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.577-C.

★

En juicio ejecutivo número 202/1989, seguido a instancia de la «Caja de Ahorros de Avila», representada por el Procurador señor Tomás Herrero, sobre reclamación de 2.625.000 pesetas de principal, 605.651 de intereses y 700.000 de costas, contra don Vicente Marín Díaz y Milagros Sanz Robledo, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila por tres veces, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 13 de septiembre, 9 de octubre y 6 de noviembre de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Finca en Cebreros.—Solar y edificio en el casco de esta villa en el barrio de la Aurora, número 39, de superficie aproximada 264 metros cuadrados, pero medida recientemente tiene 344 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, barrio de la Aurora; izquierda, arroyo de las Carvacas o de la Redonda; fondo, finca de Felipe González Hernández. El edificio es de tres plantas destinado a fábrica de porcelanas artísticas, teniendo una superficie en planta de 264 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 246, folio 181 vuelto, finca 3.857, inscripción 5.ª Tipo de tasación: 6.090.000 pesetas.

En Avila, a 17 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

★

En juicio ejecutivo número 205/1988, seguido a instancia de la «Caja de Ahorros de Avila», representado por el Procurador señor Tomás Herrero, sobre reclamación de 2.500.000 pesetas de principal, 1.041.858 de intereses y 500.000 de costas, contra don Enrique López Legido y M. Angeles Zurdo de la Fuente, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila por tres veces, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 14 de septiembre, 10 de octubre y 7 de noviembre de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Casa en el casco urbano de San Esteban de Zapardiel, sita en la calle Avila número 9, compuesta con planta baja con varias dependencias y desván, de cabida aproximada 62 metros cuadrados, que en su totalidad linda: Derecha, entrando, con solar indeterminado dando vista al corral de Francisco Duque; izquierda, con callejón de la citada calle Avila; espalda, con huerto o cercado que se describe a continuación de Enrique López Legido; y frente, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.675, libro 36, folio 209, finca 3.160, inscripción 1.ª Tipo de tasación, 3.406.000 pesetas.

2. Cercado o huerto sin vallar, sito en San Esteban de Zapardiel, en la calle que sale para Villanueva, de 278 estadales, equivalentes a 23 áreas y 79 centiáreas, que linda: Norte, con calle pública; sur y este, con Andrés Legido; y oeste, con solares de Herederos de Casimiro Marn y panera de Francisco García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.037, libro 29, folio 130, finca 2.242, inscripción 7.ª Tipo de tasación, 1.594.000 pesetas.

En Avila, a 18 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

★

En juicio ejecutivo número 1.007/1986, seguido a instancia de don Benito San Segundo Blázquez, representado por el Procurador señor Tomás Herrero sobre reclamación de 2.594.698 pesetas de capital y gastos más 500.000 pesetas de intereses y costas, contra don Eugenio de Castro Ríos, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 12 de septiembre, 10 de octubre y 7 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados por el ejecutado ni ha sido suplida su falta y el rematante viene obligado a verificar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que se señale.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda-inmueble, sita en El Tiemblo, en la calle San Antonio número 50, de una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, de planta baja, y linda: Lateralmente, de un lado casa de Castro y de otro, finca propiedad de doña Cirila Cisneros; y resto da a las calles públicas. Valorado a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

2. Nave de ganado al sitio de Campollano, en El Tiemblo, en la calle Iglesia, s/n, en dos plantas, con

una superficie construida aproximada de 234,25 metros cuadrados, en planta baja y 202,25 metros cuadrados en planta 1.ª y alturas interiores de suelo a techo, 2,70 metros aproximadamente. Valorada a efectos de subasta en 4.539.600 pesetas.

Dado en Avila a 22 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.573-C.

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 574/1988, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de 15.287.224 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas de intereses y costas, contra don Antonio Pérez Lozano, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 25 de octubre, 23 de noviembre y 20 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 13.860.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, es del 75 por 100 de este en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones. También podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (que habrá de realizarse en plazo de ocho días a contar desde la aprobación del remate).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Huerta al sitio de la Alcabala y de la Cruz o Navas, cercada en parte de pared de piedra, con una superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados. Linda: Este, camino de la Alcabala; oeste, parcela de Mateo González; norte, parcela de Paulino Martín; sur, parcelas del señor Pérez Lozano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 1.565, libro 81, folio 152, finca 7.442.

Avila, 18 de junio de 1990.—El Secretario.—2.866-3.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 44/1989, seguido a instancia del Procurador don Fernando López del Barrio contra don Félix Rodrigo Sánchez y doña María del Carmen Marqués Caba, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días antes cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 26 de septiembre, 26 de octubre y 26 de noviembre de 1990, y tendrá lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas, sito en plaza Claudio Sánchez Albornoz, 4.

El tipo de licitación es de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado de Primera Instancia número 2, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-1109-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno y casa vivienda unifamiliar, señalada con el número 40, en el término municipal de La Adrada (Avila), al sitio de Las Laderas, de 400 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha entrando, vivienda número 39; izquierda, finca resto matriz de la que se segregó, y fondo, reguero Franquillo. La casa vivienda unifamiliar se compone de una planta principal destinada a vivienda, de 130 metros cuadrados, aproximadamente, y un semisótano con tres dormitorios, baño y bodega, de 65 metros cuadrados construidos, aproximadamente. La planta principal destinada a vivienda consta, interiormente, de estar-comedor, baño, cocina y vestíbulo.

Inscrita al tomo 652, libro 58 de La Adrada, folio 98 vuelto, finca número 505-3.º, del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Dado en Avila a 20 de junio de 1990.—El Secretario.—2.864-3.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 54/1990, promovidos por don Andrés Trejo Mora, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra la Entidad

«Gartemar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes Pérez Salguero, sobre reclamación de 5.932.413 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 14 de septiembre, 10 de octubre y 7 de noviembre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Parcela procedente de la porción norte de la dehesa «Rostros de Gragera», sita en el término de Badajoz; de superficie cuadrangular, en explotación de regadío y con una cabida de 2 hectáreas 50 áreas. Inscrita en el libro 127, folio 54, finca 6.399 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasada pericialmente en 4.450.000 pesetas.

2. Urbana.—Sita en Badajoz, polígono «El Nevero» (ampliación), con nave construida dedicada al almacenamiento y aserradero de mármol, con una superficie de 3.936 metros cuadrados. Inscrita al libro 156, tomo 1.640, folio 126, finca 9.350 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Tasada pericialmente en 16.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 14 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez, María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario.—4.845-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 885/1989, Sección Primera, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don Youssef Jacques Istamboli, por proveído de este día, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por lotes, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 13.400.000 pesetas cada una de ellas, señalándose para el remate en:

**Primera subasta:** El día 2 de octubre, a las nueve treinta horas, y, en caso de ser declarada desierta,

**Segunda subasta:** El próximo día 6 de noviembre, a las nueve treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

**Tercera subasta:** El día 11 de diciembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

**Número 1.** Apartamento situado en la planta baja del edificio número 1, que mide 82 metros 96 decímetros cuadrados, y tiene como privativo un jardín de 565 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su acceso a través de una escalera privativa descendente, con vía principal de la urbanización; derecha, bungalow número 2 de la misma zona; izquierda, paseo peatonal y fondo, paseo peatonal. Está señalado con el número 1. Inscrito en el tomo 836, libro 171 de Adeje, folio 200, finca número 16.440, inscripción primera.

**Número 2.** Apartamento situado en la planta alta del mismo edificio 1, que mide 82 metros 96 decímetros cuadrados más una terraza abierta de 20 metros 19 decímetros cuadrados, y un casetón y terraza-solárium en la planta de cubierta, a lo que se accede por escalera interior, que miden, respectivamente, 15 metros 84 decímetros cuadrados y 57 metros 6 decímetros cuadrados, y linda, al frente, vuelo a vía principal de la urbanización por donde tiene su acceso a través de escalera ascendente; derecha, bungalow número 2; izquierda, y fondo, vuelo del jardín de la finca 1. Está señalado con el número 5. Inscrita al tomo 836, libro 171 de Adeje, folio 202, finca número 16.442, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—La Secretaria.—4.820-C.

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 525/1985-1.ª, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Jorge Fontquerni Bas, contra Jaime Alcoberro Escalada y Rosa Matas Call, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre, en primera subasta, por el precio de su valoración, ascendente a quince millones de pesetas (15.000.000); el día 19 de octubre con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 19 de noviembre, todos de 1990, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

La publicación del presente edicto, servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos de la subasta efectuados, caso de resultar negativa la notificación ordenada efectuar por otros conductos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno edificable, sita en Mollet que mide 298 metros, 22 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.909,28 palmos, también cuadrados.

Inscrita al folio 171 del tomo 1.445 del archivo, libro 162 de esta ciudad, finca número 15.667, y Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1990.—El Secretario, José María Marin de Obeso.

★

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0911/1989-3, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Juan Bta. Bohigues Cloquell, contra Santiago Carrillo Ferré, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 31 de octubre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 28 de noviembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

#### Finca objeto del remate:

Departamento número cuatro.—Piso 1.º, puerta 2.ª. Vivienda en la 1.ª planta de la casa señalada con el número 581-583 de la calle Córcega de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 71,32 m<sup>2</sup>. Linda, por su frente, considerando como tal la puerta de entrada del piso, con rellano de escalera, patio inferior de ascensor y vivienda puerta 1.ª de la misma planta; al fondo, con finca de calle de Córcega número 585-587 y patio mancomunado; a la derecha, entrando, en parte con patio ascensor, vivienda puerta 3.ª de la misma planta y en una pequeña parte también en patio mancomunado; a la izquierda, con el patio interior de manzana y en una pequeña parte con el patio de ascensor.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 10.317.227 que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 1 de junio de 1990.—El Secretario.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras), 629/1986-3, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra Ramón

Romá Lledós, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre, en primera subasta, por el precio de su valoración, 5.273.700 pesetas; el día 14 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 15 de diciembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado depositando en la Mesa del juzgado, jnto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejecutarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca urbana, sita en el término municipal de Roda de Bará, procedente de la heredad Masía Virgili, hoy conocida como urbanización Bará Mar. Tiene una superficie de 16 áreas 60 centiáreas 40 decímetros cuadrados, constituyendo las parcelas números 1, 3, 10 y 12 de la manzana J de la mencionada urbanización. Dicha superficie equivale a 1.660,40 metros cuadrados o 43.947,50 palmos cuadrados, y es apta para la edificación de viviendas unifamiliares (una por cada parcela que incluye, esto es, cuatro viviendas). La urbanización Bará Mar se sitúa en paraje cercano al conocido Roc de Sant Caietà, siendo su uso de residencia de temporada o veraneo. El nivel urbanístico es de tipo medio, con los viales urbanizados aunque en deficiente estado de conservación. Inscrita al tomo 670, libro 90 de Roda de Bará, folio 37 vuelto, finca número 6.433, inscripción 3.<sup>a</sup>

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1990.-El Secretario, José M. Marín de Obeso.-2.790-3.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo número 217/1989, 1.<sup>a</sup>, obra procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca: «Vivienda, planta entresuelo, puerta segunda, sita en la primera planta alta del edificio sito en Rubí, calle La Perla, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.854, libro 273 de Rubí, folio 201, finca registral número 16.049, inscripción segunda», especialmente hipotecada por don Jorge Gabriel Boronat Tendero y doña Antonia de la

Torre Medina, y en los que por resolución de esta fecha se notifica a los posibles tenedores de las cambiales que resulta de su inscripción quinta la advertencia del presente procedimiento; requiriéndoles, al propio tiempo, para que comparezcan, si les conviniere, a los efectos de pedir la nulidad del procedimiento, por incumplimiento del requerimiento de pago preceptivo que hubo de hacerseles en el mismo, en el plazo de quince días desde la publicación de este edicto.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-4.819-C.

★

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 942/89-2.<sup>a</sup>, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Parache Vidal, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 6 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 6.494.004 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 5 de octubre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 31 de octubre próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Casa-torre, a cuatro vientos, que constituye una vivienda unifamiliar, sita en el término de Cerviá de les Garrigues (Lérida), en la urbanización «El Molinet». Tiene una superficie construida total de 105,80 metros cuadrados, consta de una sola planta, distribuida en varias dependencias, servicios y terrazas, su cubierta es de teja. Está levantada sobre una porción de terreno de superficie de 2.800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al folio 35 del tomo 365, libro 10 de Cerviá, finca número 1.086, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1990.-La Juez.-El Secretario.-1.794-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número N1016/1984-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Sans, en representación del Banco Popular, contra don Juan B. Núñez Aguila y doña Gloria Pintor Gallego, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan B. Núñez Aguila y doña Gloria Pintor Gallego:

Piso noveno, puerta tercera, del edificio situado en el sector conocido por «Can Serra», bloque D, de esta ciudad, con frente intermediando zona de acceso a una calle sin nombre, que forma chaflán con la calle Granollers, destinado a vivienda. Mide la superficie de 60,67 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con hueco de escalera y ascensor, patio de luces y solar de la propia finca en proyección vertical; por la derecha, con la puerta cuarta; por la izquierda, con solar de la finca en proyección vertical, y por el fondo o espalda, con resto de la finca de que procede. Cuota, 0,45 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 6, tomo 764, libro 53 de la Sección Tercera, folio 113, finca 6.687.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, el próximo día 3 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.788-3.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.013/1989 (Sección 1.<sup>a</sup>-A), promovidos por don

Jaime Janer Queralt y doña María Asunción Vulart Riera, representados por la Procuradora doña María Cristina Ruiz Santillana contra doña Dolores Fontanella Masanas, en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se acuerda expedir el presente edicto ampliatorio al de fecha 24 de abril de 1990, al objeto de especificar las fechas de señalamiento de las tres convocatorias de subasta en los presentes autos, siendo en primera subasta, el próximo día 20 de julio de 1990, a las doce horas; en segunda subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1990, a las once horas, y en tercera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1990, a las doce horas.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1990.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-El Secretario.-2.961-16.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 336/90-4.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representado por la Procuradora doña Carme Rami Villar y dirigido contra Asunción Vitoria Farré, en reclamación de la suma de 9.724.984 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 18.000.000 de pesetas. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de septiembre de 1990, para la segunda el día 23 de octubre de 1990 y para la tercera el día 20 de noviembre de 1990, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que en autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.-Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate: Casa número 7 del total edificio, sito en esta ciudad, con frente a la calle Lucano y señalada con los números 3 y 7. De superficie 88,63 metros cuadrados más 45,81 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de número 12 de los de Barcelona al tomo 48, libro 48 de San Gervasio, folio 91, finca número 2.846-N; inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1990.-El Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-2.888-16.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.012/1987, sección 1-L, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Manuel García Moreno, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 10, séptima planta, los días 19 de octubre, 19 de noviembre y 19 de diciembre de 1990, a las doce horas de sus respectivas mañanas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre, para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una casa con corral, sita en esta ciudad, señalada con el número 7 de la calle de Santa Cándida. Consta de tres plantas. Ocupa una superficie aproximada de 182,90 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con casa y corral de Pedro Francisco Fullana; por la izquierda, con la de Jaime Cardell, y por la espalda, con corral de casa de Juan Garcías. Pertenece a don Manuel García por compra a doña María de Gracia Salva Castell, en escritura otorgada en esta misma fecha, ante Notario infrascrito. Inscrita al folio 95 del tomo 1.136 del archivo, libro 246 de Lluçmayor, finca número 8.544, inscripción séptima. Pendiente de nueva inscripción.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.250.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1990.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-La Secretaria.-5.888-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra José Calm Vidal, Francisco Masjoan Vila e «Industrial Criminal, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote:

Urbana. Dos naves industriales sitas en el término de Pineda de Mar, paraje denominado Mas Roger, con frente a la calle Isaac Peral; de superficie construida cada una de ellas de 1.000 metros cuadrados. Entre las dos naves está el resto del terreno no construido que está destinado a la entrada de las mismas y al acceso del muelle de carga y descarga. Están construidas sobre una porción de terreno de 2.976 metros cuadrados. Linda, en junto, por su frente, norte, calle Isaac Peral; por su fondo, sur, en línea de 60 metros, parte con finca del señor Pimás y parte con finca del señor Nualart; por la derecha, entrando, oeste, calle Marconi, y por la izquierda, entrando, este, con calle Samuel Norse, con las que forma chaflán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, finca 9.262, al tomo 763, libro 113, folio 30.

Segundo lote:

Mitad indivisa. Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término de Pineda de Mar, con frente a la calle Tribala, número 91, compuesta de planta baja y un piso, con una superficie edificada de 144 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, este, calle Tribala; por su fondo, oeste, finca de los consortes Francisco Masjoan y Rosa Solé; por la derecha, entrando, norte, finca de José Feliú; por la izquierda, entrando, sur, Isabel Reixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.291, libro 221, folio 121, finca número 15.609.

Tercer lote:

Mitad indivisa edificio compuesto de tres plantas, sito en el término de Pineda de Mar, en la calle Angel Guimerá, número 94. Ocupa una superficie de solar de 108 metros 60 decímetros cuadrados. Linda en conjunto por su frente, oeste, calle Angel Guimerá; por su fondo, este, finca de los consortes Francisco Masjoan y Rosa Solé; por su derecha, entrando, sur, finca de los herederos de Isabel Reixach, y por su izquierda, entrando, norte, finca de José Feliú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.291, libro 221, folio 126, finca registral 697-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 75.000.000. en cuanto al primer lote; 5.417.250 pesetas, en cuanto al segundo lote, y 17.493.750 pesetas, con relación al tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, a las once horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1990.—El Secretario.—2.890-16.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 242/1989-2.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 115.491.669 pesetas a instancia de «Gallina Blanca, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angle Joaniquet Ibarz contra «Compañía Mercantil Rifacil, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 27 de septiembre a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, para, en su caso, la segunda, el próximo día 22 de octubre a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes y en un solo lote:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercero.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinto.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de la demandada, carretera de Montblanch, 20, de Espuga de Francolí, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Cinta elevadora M. P. A Pastador: 15.000 pesetas.  
Amasadora «Collete», 50 kilogramos: 240.000 pesetas.

Caldera 400 litros: 300.000 pesetas.

Grupo bomba acero inoxidable: 270.000 pesetas.

Depósitos de harina y azúcar: 280.000 pesetas.

Motor compresor «Anglo»: 90.000 pesetas.

Grupo motocompresor: 90.000 pesetas.

Batidora «Prat»: 450.000 pesetas.

Amasadora/mezcladora «Prat», 350 litros: 120.000 pesetas.

Mezcladora batidora «Prat», 20 litros: 75.000 pesetas.

Depósito removedor AR/100C: 360.000 pesetas.

Molino de azúcar «Prat»: 210.000 pesetas.

Cernedor ciclón: 180.000 pesetas.

Cernedor ciclón: 150.000 pesetas.

Batidora modelo B-90: 180.000 pesetas.

Máquina vanos número 1: 30.000 pesetas.

Máquina vanos número 2.

Máquina vanos número 3.

Depósitos pasta.

Depósitos pasta 800 l.

Cinta precisa moldes vanos número 1.

Cinta precisa moldes vanos número 2.

Cinta precisa moldes vanos número 3.

Removedor pasta depósitos vanos.

Marcadores vanos.

Horno pasta te.

Badegas 25 por 60 por 1 P. TE.

Máquina lavadora «Oliver Douglas».

Coladora cortadora P. TE JB. 260 v.

Cuarenta carros, 20 EST. 25 por 60 P. TE.

Dos grupos de dos mesas transp.

Moldes pasta te.

Artesas batidora P. TE.

Engrasadora bandejas.

Grupo matrices cortadoras JB-260 v.

Coladora cortadora N. V. «Benier».

Bandejero de TUB. BR.44-I.

Tubos salida pasta cubetas.

Máquina de cortar «Carquynlisa».

Equipo fábrica Ambrosia.

Motorreductor 3 CV.

Conjunto crepes Dent.

Máquina tubulados número 1.

Máquina tubulados número 2.

Máquina tubulados número 3.

Máquina tubulados número 4.

Máquina tubulados número 5.

Máquina tubulados número 6.

Máquina tubulados número 7.

Máquina tubulados número 8.

Máquina tubulados número 9.

Máquina tubulados número 10.

Máquina tubulados número 11.

Máquina tubulados número 12.

Máquina tubulados número 13.  
Máquina tubulados número 14.  
Máquina tubulados número 15.  
Máquina tubulados número 16.  
Máquina tubulados número 17.  
Máquina tubulados número 18.  
Máquina tubulados número 19.  
Dos cabezales tubulados.  
Depósito cilíndrico vertical.  
Depósito cilíndrico vertical.  
Depósito cilíndrico.  
Máquina calibrar tubulados crepes.  
Diversas secc. tubulados.  
Grupodepósito móvil.  
Banda transp. tubulados número 1.  
Banda transp. tubulados número 2.  
Banda transp. tubulados número 3.  
Tres removedores pasta depósito tubulados.  
Depósitos de acero enix. 30 l.  
Tres depósitos acero inox.  
Máquina rellenadora barquillos.  
Grupo universal fábrica chocolate.  
Bañadora pequeña.  
Bañadora super «Sire-062».  
Bañadora cañas.  
Depósito removedor 1.000 kilogramos.  
Depósito removedor 1.000 kilogramos.  
Depósito removedor 1.000 kilogramos.  
Bomba crane-fisa.  
Bomba supernova.  
Cinta transp. JVT 4/500.  
Soldadora bolsas plástico mod. BDS.  
Dos máquinas Formapack.  
Empaquetadora manual «Olsberger».  
Empaquetadora automática «ACMA».  
Empaquetadora automática «Automac» 6.300.  
Máquina atadora automática.  
Máquina cerrar botes «Mufy».  
Envolvedora «Fogrove Fesa» F.846.  
Envolvedora «Ulma V2».  
envolvedora «Fesa EA.1».  
Envolvedora automática «Marden 60W».  
Transportadora de bolsas, modelo SB.  
Cerradora cont. (ángulos).  
Máquina de cerrar bolsas.  
Máquina de cerrar botes «Cenzano».  
Máquina de soldar bolsas «Neules».  
Máquina de soldar bolsas 230-SA.  
Máquina de soldar bolsas Super-Sealmaster».  
Máquina de soldar bolsas «Super-Sealmaster».  
Electro-compresor de aire.  
Sierra «Champion-12».  
Torno Victoria.  
Taladrador portátil.  
Soldador «Dini-Car» 170-A.  
Doble muela «Fornis».  
Máquina «Super-Sealmaster 230».  
Bañadora chocolate «Crespan».  
Máquina «Super-Sealmaster 230».  
Acondicionador de aire pastador.  
Instalación de gas propano antigua.  
Instalación enfriamiento y distribución de pasta tubulados.  
Campanas gases máquina tubulados.  
Montacargas 500 kilogramos.  
Generador acum. «Tropiko».  
«Altet» chocolate.  
Campana de salida de gases, máq. «Ambrosias».  
Montacargas nuevo.  
instalación adyacentes silos.

Las partidas reseñadas ascienden a un total de 21.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1990.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—2.889-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria, con el número 00218/1989 promovido por la Sociedad Cooperativa de Callosa de Ensarriá, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por la Procuradora doña Matilde Galiana Sanchis, contra don Emilio Herrera Maroto, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de septiembre próximo a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de octubre próximo a la misma hora de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre próximo a igual hora de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Número 16.—Piso o vivienda número 116-A, que corresponde al bloque I, portal 1, planta 6.ª, letra A del complejo urbanístico denominado Zurbarán, sito en partida Els Tolls, carretera de circunvalación de Benidorm. Tiene una superficie útil de 74 metros, 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, izquierda y fondo, zonas comunes; y derecha, cajas de ascensor y escalera y rellano de ésta por donde tiene su entrada. Le corresponde como anejo inseparable la propiedad de la planta de estacionamiento número 31 del local de semisótano, registral número 16.878. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de cero enteros 94.855 cienmilésimas de entero por 100.»

Inscripción: Pendiente, antes al tomo 497, libro 138, folio 153, finca 16.906, inscripción 4.ª, Sección 2.ª

Dado en Benidorm a 15 de junio de 1990.—El Secretario.—2.676-3.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 152/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Echevarri Motor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Legorburu frente a José M.ª Paredes Salazar, M.ª Teresa Franco Santos, José Angel Salazar Benito, M.ª Teresa Torre Herrero y otros dos más, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración

del remate los días 4 de septiembre, 4 de octubre y 6 de noviembre, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.706, número de oficina receptora 1.290 del Banco Bilbao-Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil exceptuado los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Piso 6.º derecha, letra D, de la casa número 1 de la calle Etxegorri, en el barrio de Astrabudúa, Erandio. Tiene una superficie útil de 63,51 metros cuadrados y como anejo el departamento número 18 de la planta baja cubierta.

Valorado en 5.750.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda izquierda del piso 4.º de la casa número 11 de la calle Consulado de Bilbao, en el barrio de Astrabudúa (Erandio).

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Valor total: 11.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de mayo de 1990.—El Secretario.—4.566-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 238/90 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Loubet, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, frente a Gonzalo Méndez Riscado y María del Pilar Santamaría Pereda, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de octubre; para la segunda, el día 5 de noviembre, y para la tercera, el día 5 de diciembre, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.724 código 18 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso tercero, exterior, que forma parte integrante de la siguiente finca:

Mitad, lado izquierdo, entrando, derecha, mirando desde la fachada a la calle de la casa doble, antes número 31 de la calle de Ramón y Cajal, hoy número 29 de Deusto-Bilbao. Dicha casa consta de planta baja y tres pisos altos, el primero y tercero habilitados para dos viviendas a derecha e izquierda y el segundo para una sola.

Título: Compra a don Francisco Javier Uriarte Asporosa y doña Ana María Muniozgueren Bilbao, mediante la escritura otorgada ante el Notario que fue de Bilbao, don Gonzalo Peña, de fecha 5 de noviembre de 1982.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Bilbao número 1 en el tomo 643, libro 112 de Deusto, folio 16, finca número 7.115, inscripción cuarta.

La fijación como valor de tasación de la vivienda hipotecada a efectos procesales es de 7.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1990.—El Secretario.—4.720-C.

★

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 997/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ors Simón, frente a don Ramiro Gómez Martínez y doña Ana María Fernández Zorrilla, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 4 de octubre, 8 de noviembre y 13 de diciembre, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.706, número de oficina receptora 1.290, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda única o derecha del piso de la calle Anselma de Salces, número 1, de Bilbao, inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, libro 78 del Casco Viejo, folio 108, finca 1.052, inscripción tercera.

Trastero letra B, sótano, calle Anselma de Salces, número 1, de ese Registro, libro 62 Casco Viejo, folio 150, finca 1.683, inscripción 86.

Valoración, lote único: 7.500.000 pesetas.

Bilbao, 19 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.—El Secretario.—4.736-C.

★

Don Fernando Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 243/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Hispano Americano, frente a Agustín Serrano Luna y Eloína Maroto, cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 3 de octubre, 5 de noviembre y 5 de diciembre, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100, respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4706, número de oficina receptora 1.290 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar, necesariamente, en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda del piso tercero izquierda de la casa número 1 de la plaza tres Concejos de Sestao, finca 4.957.

Tipo: 6.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Ruiz Piñero.—El Secretario.—4.814-C.

★

Don Matías Madrigal M.—Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 547-85, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, Procuradora señora Velasco, frente a José Martínez Coto y Concepción González Rodríguez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 11 de septiembre, 10 de octubre y 12 de noviembre, respectivamente, todas ellas a sus once treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4705, número de oficina receptora calle Gran Vía, 12, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinto.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con

ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexto.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en avenida del Vena, 11, 6.º A, en Burgos. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1990.—El Juez, Matías Madrigal M.—Pereda.—El Secretario.—4.827-C.

★

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 755/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, antes Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, frente a Gurutze Furundarena Díez y José Ignacio Larrañaga Mazorriaga, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 4 de octubre, 8 de noviembre y 13 de diciembre, respectivamente, todas ellas a sus nueve horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4706, número de oficina receptora 1290, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Se hace constar que la actora litiga en concepto de pobre.

#### Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa de la vivienda derecha del piso primero que participa con el 4,80 por 100 en los elementos comunes de la casa en Begaña, Bilbao,

bloque 6, portal 1, del Grupo Anasagasti, entre el camino de El Polvorin, vía Vieja de Lezama y calle Virgen de Begona.

Tipo para la primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.-El Secretario.-4.782-C.

## CACERES

### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 186/1989, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Lozano, contra don Pedro Fernández Solís y doña Benita Doncel Arroyo, mayores de edad y vecinos de Cáceres, Dehesa de los Caballos, bloque I, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar por primera vez, el día 16 de octubre de 1990, a sus once horas; sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 16 de noviembre de 1990, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en el 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 17 de diciembre de 1990, a sus once horas, sin sujeción a tipo; cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos de subasta en la primera y segunda, pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 8.825.000 pesetas.

### Finca que se subasta

Urbana número 75.-Local en planta baja, procedente del señalado con el número 1-3, del edificio de esta ciudad, denominado 1-1, del polígono Isabel de Moctezuma, con fachada principal a la calle B del polígono, llamada hoy calle Atahualpa. Ocupa una superficie de 83,46 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, local número 1-2 de la misma planta; izquierda, aparcamiento número 8, hoy travesía de Atahualpa, y al fondo, con local número 75-A, en esta misma planta, propiedad de la «Cooperativa Nuestra Señora de la Asunción». Inscrita al tomo 1.710, libro 655, folio 114, finca número 36.986.

Dado en Cáceres a 22 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.-La Secretaria.-4.752-C.

## CARTAGENA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número 3,

Hace saber: Que en la pieza segunda de administración de la quiebra de Cotocsa, autos número 181/1989, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los siguientes bienes muebles, ocupados a la Entidad quebrada:

1. Camión «Renault», matrícula MU-5902-W. Tasado en 2.850.000 pesetas.

2. Camión «Dogge», modelo T-38-T tractor, matrícula MU-5277-N. Tasado en 950.000 pesetas.

3. Dumper AUSA, tipo DS, y un alternador marca «Campeón», tasado en 105.000 pesetas.

4. Unas 8.000 tejas negras, unas 2.000 tejas rojas, unas 250 cajas de gres, 40 cajas de silicona, varios tubos y codos de TVC y cemento, unos 150 bloques de hormigón, 20 tirantes de madera, 14 marcos de puertas de madera, varios rollos de papel de fieltro aislante, tasado en 315.000 pesetas.

5. Dos montacargas, 20 tramos de grúa, unos tirantes de pluma de la grúa, 4 cintas transportadoras, dos plataformas para tractor, un rollo de cable, un silo de 15 toneladas, 40 puntales, y diverso material de composición metálica, tasado en 123.000 pesetas.

6. Hormigoneras en estado de deterioro sin motores, tasado en 30.000 pesetas.

7. Una grúa torre compuesta de varios tramos, tramo base y troncho, una hormigonera, un silo de cemento, y una pinza «Pallets», tasada en 970.000 pesetas.

8. Una impresora marca «P. Itoth», modelo T-31-OXP, de carro ancho, y una unidad central de un ordenador marca «IDM», modelo PS/2, sin teclado ni pantalla, con una disketera de 3 1/2, tasado en 105.000 pesetas.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Palacio de Justicia, planta sexta, los días 11 de septiembre, 5 de octubre y 30 de octubre, a las doce quince horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de tasación, para la primera; el 20 por 100 del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo respectivo, salvo la de la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, se podrán hacer posturas por escrito, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en cartagena a 6 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-i.767-D.

## ELDA

### Edicto

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 369/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra don Antonio Gadea Navarro, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de 750.000 pesetas, lote primero: 4.600.000 pesetas, lote segundo, y 3.500.000 pesetas, lote tercero.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 28 de septiembre de 1990, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 30 de octubre, a las once horas.

Y, para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 30 de noviembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran el avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero.-Finca número 7.901. Tierra montuosa, sita en término de Petrel, partida de la Sierra del Caballo, de 20 áreas 30 centiáreas.

Lote segundo.-Finca número 16.582. Urbana: Vivienda sita en Petrel, calle Castelar, número 12, en planta baja; tiene salida independiente a la vía pública; su superficie construida es de 96 metros cuadrados más 8 metros cuadrados de patio, y consta de pasillo, tres dormitorios, comedor, cuarto de estar, cocina, despensa y patio.

Lote tercero.-Finca número 16.584. Urbana: Número 3. Una cámara cambra integrada en el edificio sito en Petrel, calle Castelar, 12, en la segunda planta alta; tiene salida a la vía pública a través de la escalera de acceso; su superficie es de 96 metros cuadrados.

Dado en Elda a 19 de junio de 1990.-El Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.-El Secretario judicial.-4.751-C.

## GIRONA

### Edicto

Doña Roser Gusiñer Mir, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria número 174/1990, seguidos en este Juzgado a instancias de doña María Alonso Ribas y doña Quiteria Alonso Ribas, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Alonso Cardenal, se ha dictado propuesta de providencia en el día de hoy, teniendo por ejercitada acción sobre declaración de fallecimiento y señalando para la práctica de la información testifical el día 31 de julio, a las diez treinta, así como el libramiento de los despachos preceptivos que señala el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, todo ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 193 y 194 del Código Civil.

Y para que surta los efectos oportunos, expido y libro el presente en Girona a 4 de junio de 1990.-La Secretaria.-4.395-C. y 2.ª 17-7-1990

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 414/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Santos García, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1990, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 1990, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de noviembre de 1990, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento

al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

El 26,5 por 100 del conjunto de edificación sito en término de Monachil, pago del Genital, lugar conocido por Colinas Bermejas, compuesto por un núcleo, distribuido en dos plantas, baja y alta, con una superficie construida en total, entre las dos plantas, de 799,37 metros cuadrados.

Es la finca número 4.570 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorada en la cantidad de 25.166.652 pesetas.

Dado en Granada a 19 de marzo de 1990.—El Secretario.—4.816-C.

#### GUADALAJARA

##### Edictos

Don Miguel Angel Filgueira Bouza, en prórroga, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 561 de 1988, instados por la Procuradora doña María José Agudo Calvo, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Antonio Mur Gabás, Francisco Javier Mur Maldonado y María de los Angeles Mur Maldonado, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de octubre de 1990, a las doce horas; para la segunda subasta el día 13 de noviembre de 1990, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 12 de diciembre de 1990, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 12.810.000 pesetas; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicten en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

Finca número uno del conjunto arquitectónico, en término municipal de Cifuentes (Guadalajara), en los parajes de Juerta del Tobar o La Soledad, y también denominado La Balsa, que consta de planta sótano a almacén comercial, ocupando una superficie construida de 2.025 metros cuadrados, y el resto del terreno sin edificar; por encima de esta planta se alzan dos bloques paralelos; uno con cuatro portales y otro con tres, ambos separados por una zona destinada a zona de accesos y jardines que al mismo tiempo es cubierta de la planta sótano a la que se comunica por caja de escalera hasta el soportal del portal «B». Dicha finca destinada a almacén comercial, en planta sótano, ocupa la totalidad de la superficie construida y tiene los mismos linderos que la finca total, esto es: Norte, acequia de riego; sur, finca de Juliana Moreno; este, carretera, y oeste, río Cifuentes. Se le asigna el 21,35 por 100 del valor de la casa. La descrita hipoteca quedó registrada en el Registro de la Propiedad de Cifuentes (Guadalajara) al tomo 256, libro 33, folio 34, finca 2.302. Inscripción segunda.

Y, para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido la presente en Guadalajara a 25 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Filgueira Bouza.—El Secretario.—2.765-3.

★

Don Miguel Angel Filgueira Bouza, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de declaración de fallecimiento 217 de 1989 de don Tomás López Pérez, nacido en Sacedorbo (Guadalajara), el 21 de diciembre de 1900, hijo de Fermín y de Juana, a instancia de doña María del Carmen Guerrero Fernández.

Dado en Guadalajara a 23 de mayo de 1990.—El Juez, Miguel Angel Filgueira Bouza.—El Secretario.—7.863-E y 2.ª 17-7-1990

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 373/1987, a instancia de don Massimo Chiappini, contra la Entidad mercantil «Gestibiza Financiera, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo

resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, Ibiza, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al porcentaje de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Parcela de terreno inscrito al tomo 1.094, libro 263, folio 109, finca 19.151, del Ayuntamiento de Santa Eulalia.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

Ibiza, 27 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—2.898-3.

#### INCA

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca.

Ejecutivo, número 49 de 1988, promovido por don Onofre Jaime Pascual, representado por la Procuradora señora María del Carmen Serra Ljull, contra don Jaime Roselló Paris. Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados al demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer lote.—Finca denominada Can González, inscrita a favor del demandado, al tomo 2.678, libro 155 de Selva, folio 21, finca 109/N. Valorada en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Segundo lote.—Finca denominada Can González, inscrita a favor del demandado, al tomo 41, libro 3 de Selva, folio 51, finca 110. Valorada en dos millones cuatrocientos mil pesetas (2.400.000 pesetas).

Tercer lote.—Finca denominada Can González, inscrita a favor del demandado, al tomo 2.740, libro 157 de Selva, folio 158, finca 4.006/N. Valorada en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Cuarto lote.—Los derechos de propiedad que ostenta el demandado sobre el solar y chalé, edificado en el número 183 de la urbanización Valle del Mal Pas o Valle de Bonaire, en término de Alcudia. Valorada en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de septiembre en segunda subasta, en su caso, el día 9 de octubre y, en tercera subasta también en su caso, el día 13 de noviembre habiéndose señalado como hora para todas ellas la de las once de la mañana; y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo de tasación; adjudicándose los bienes el mejor postor, pudiendo ceder el remate a terceros.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

El ejecutado no ha aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando únicamente la certificación de cargas y gravámenes de dichas fincas, debiendo los licitadores conformarse con las mismas.

Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción, el producto de la subasta.

Dado en Inca, a 11 de junio de 1990.—El Juez.—El Secretario.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 384/1986, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra doña Concepción Pantín Pardo, vecina de Miño, playa «Ría de Banobre»; sobre reclamación de 2.216.114 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a la demandada expresada, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de octubre de 1990, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo depósito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 30 de octubre de 1990, y hora de las diez treinta.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1990, y hora de las diez treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Edificación sin número, al sitio «Río de Bañobre y Pereira», parroquia de Castro, término de Miño, compuesta de planta baja, totalmente libre para usos comerciales e industriales; dos plantas, ellas destinadas a vivienda, a razón de tres apartamentos en cada

planta, y planta baja cubierta, destinada a habitaciones, con servicios polivalentes. Mide unos 230 metros cuadrados, teniendo unido por todos sus vientos el resto del solar, de 648 metros cuadrados, formando una sola finca que linda: Norte, camino público; sur, río Baloy; este, más de Hortensia Vázquez Varela, y oeste, con el vértice de la propia finca, formando la confluencia de tal camino y el río. Inscrita al tomo 483 del Archivo, libro 63 del Ayuntamiento de Miño, folio 89, finca 6.865, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Puentedeume. Valorada pericialmente en 25.105.952 pesetas.

Dado en La Coruña a 27 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.—La Secretaria.—2.900-3.

## LERIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, con el número 275/88, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Hoteles de Llesuy, Sociedad Anónima» (HODELLESA) y «Pallars Turístic, Sociedad Anónima», con domicilio en Llesuy (Lérida), carretera sin número y pasaje Santa Ana, sin número, de Sort (Lérida), respectivamente, se sacan a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de septiembre de 1990, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 24 de octubre de 1990, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 26 de noviembre de 1990, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Solar edificable, procedente de una finca llamada «Camp», sita en término de Llesuy, de 512 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: A norte, con camino de la Mola, con su entrada al pueblo de Llesuy; al este, con camino vecinal; al sur, con resto de finca matriz, propiedad de «Hoteles Llesuy, Sociedad Anónima», y al oeste, con dicho resto de finca, propiedad de «Hoteles Llesuy, Sociedad Anónima», dentro de la cual se halla edificado un hotel, denominado «Can Masa de Llesuy», con frente al camino de la Mola, a su entrada en el pueblo de Llesuy, por el

que tiene su acceso o entrada y al que da su fachada principal. Está construido sobre la total superficie del solar, ocupando una extensión de planta baja de 512 metros cuadrados. Consta de sótanos, semisótanos, planta baja y tres plantas altas. El acceso al hotel, se efectúa desde la calle principal del pueblo de Llesuy y en esta planta baja de entrada, se sitúan los vestíbulos de acceso, conserjería y recepción y núcleo principal de sala de estar. En la primera planta semisótanos que se sitúa a nivel del patio general de la finca que se conserva en todo igual a las fincas existentes en el pueblo, se sitúan los servicios de restaurante y snack-bar y las dependencias auxiliares de cocina y office. En los sótanos los servicios complementarios, con almacén general y en el servicio de lavandería y plancha, todos ellos con ventilación directa al exterior, que es posible a pesar de ser sótanos, por la pendiente natural del terreno. Las plantas de los pisos primero y segundo, se destinan exclusivamente a habitaciones y en la planta tercera, se sitúan los dormitorios de servicio. El número total de habitaciones, destinadas a huéspedes, es de 35, de las cuales, 18 constan de baño completo y 17 con medio baño. De este conjunto de habitaciones, tres son dobles. El número total de camas, sin considerar posible convertibles que autoricen, es de 48, las dimensiones de las habitaciones y cuartos de baño, se adaptan a la legislación actual, con las superficies ligeramente superiores a los límites numéricos. Por lo que se refiere al comedor, la superficie total es de 78,08 metros cuadrados.

Inscrito al tomo y libro 609 y 26 de Llesuy, folio 95, finca número 1.751. Registro de la Propiedad de Sort. Valorado en 44.800.000 pesetas.

Resto de una porción de terreno, procedente de otro llamado «Camp», sito en término de Llesuy; de cabida 1.688 metros cuadrados. Linda: Al este, en parte, con camino vecinal y en parte con una porción segregada; a sur y norte, con camino público, y al oeste, con «Pallars Turístic, Sociedad Anónima».

Inscrito al tomo 609 del archivo, libro 26 de Llesuy, folio 78, finca número 1.745. Registro de la Propiedad de Sort.

Valorado en 2.750.000 pesetas.

Porción de finca procedente de otra llamada «Monte Serra de Seuri», sita en término de Seuri, de forma rectangular; de 16 metros de largo y 10 metros de ancho, o sea, 160 metros cuadrados de extensión superficial.

Inscrita al tomo 609 del archivo, libro 26 de Llesuy, folio 43, finca número 1.733.

Valorada en 160.000 pesetas.

Prado llamado «Areny», sito en término de Llesuy; de cabida 16 áreas 26 centiáreas.

Inscrito al tomo 635 del archivo, libro 29 de Llesuy, folio 192, finca número 2.038.

Valorado en 800.000 pesetas.

Concesión del Ministerio de Obras Públicas «Telesquí de las Altas», en el complejo turístico «Montaña de Llesuy», provincia de Lérida. Aprobado por Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres, con fecha 28 de febrero de 1968. Concesionario «Pallars Turístic, Sociedad Anónima». La expresada Sociedad «Pallars Turístic, Sociedad Anónima», ha construido sobre las dichas concesiones, las siguientes instalaciones: Una estación motriz con las correspondientes conexiones eléctricas a la línea principal de 2.500 voltios. Una estación de extensión, 120 perchas, 17 pilonas, con equipo, una pila especial, ángulo con equipo, 4.100 metros de cable de 15,03 milímetros, un motor eléctrico de 130 caballos y aparellaje. Línea de seguridad y telefónica, dos casetas prefabricadas de madera para aparellaje y servicios.

Inscrito al tomo 579 del archivo, libro 25 de Llesuy, folios 217 y 218, finca número 1.712. Registro de la Propiedad de Sort.

Valorado en 15.750.000 pesetas.

Concesión del Ministerio de Obras Públicas «Telesilla de los Baixants», en el complejo turístico «Montaña de Llesuy», provincia de Lérida. Aprobado por la Dirección General de Transportes Terrestres, con fecha 28 de febrero de 1968. Concesionario «Pallars Turístic, Sociedad Anónima», ha construido sobre dicha concesión, las siguientes instalaciones: Una estación motriz (fija), con las correspondientes concesiones eléctricas a la línea principal, de 25.000 voltios,

una estación motriz (móvil) y polea de tensión, un pórtico completo, con equipo de polas y balancines; 18 pilonas intermedias, con cabezal, balancines y polcas; 3.800 metros de cable de acero de 30 milímetros, 119 sillas biplaza basculantes con asientos de madera, una plataforma de servicios, un motor eléctrico de 150 caballos, un motor eléctrico de 75 caballos, un motor término de socorro. Líneas de seguridad y telefónica, tres casetas prefabricadas de madera con tratamiento especial para accesos y estación de llegada intermedia.

Inscrito al tomo 579 del archivo, libro 25 de Llesuy, folios 219 y 220, finca número 1.713. Registro de la Propiedad de Sort.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Concesión del Ministerio de Obras Públicas «Telesqui de la Carena», en el complejo turístico «Montaña de Llesuy», provincia de Lérida. Aprobado por Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres, con fecha 28 de febrero de 1968. Concesionario «Pallars Turístico, Sociedad Anónima». La Sociedad «Pallars Turístico, Sociedad Anónima», ha construido sobre dicha concesión, las siguientes instalaciones: Una estación motriz con las correspondientes conexiones eléctricas en la línea principal de 25.000 voltios, una estación de envío, 90 perchas, 8 pilonas intermedias, 1.700 metros de cable de 19 milímetros, un motor eléctrico de 40 caballos y aparellaje y una caseta prefabricada de madera para aparellaje y servicios.

Inscrito al tomo 579 del archivo, libro 25 de Llesuy, folios 221 y 222, finca número 1.714. Registro de la Propiedad de Sort.

Valorado en 3.750.000 pesetas.

Concesión de la Generalidad de Catalunya Telesqui Altars II, en el complejo turístico de invierno y verano de Llesuy, provincia de Lérida. Aprobado por el Departamento de Política Territorial de Obras Públicas, Dirección General de Transportes, con fecha 31 de marzo de 1983. Concesionario: «Pallars Turístico, Sociedad Anónima».

Inscrito al tomo 654 del archivo, libro 30 de Llesuy, folio 22, finca número 2.070. Registro de la Propiedad de Sort.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Concesión del Ministerio de Obras Públicas «Telesqui Estanyeso», en Llesuy, provincia de Lérida, aprobado por Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres, con fecha 21 de noviembre de 1975. Concesionario: «Pallars Turístico, Sociedad Anónima».

Inscrito al tomo 654 del archivo, libro 30 de Llesuy, folio 32, finca número 2.071. Registro de la Propiedad de Sort.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Concesión de la Generalidad de Catalunya Telesqui la Carena II. En el complejo turístico de invierno y verano de Llesuy, provincia de Lérida, aprobado por el Departamento de Política Territorial de Obras Públicas, Dirección General de Transportes, con fecha 30 de junio de 1983. Concesionario: «Pallars Turístico, Sociedad Anónima».

Inscrito al tomo 654 del archivo, libro 30 de Llesuy, folio 7, finca 2.069.

Valorado en 2.500.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 20 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.794-C.

## LOGROÑO

### Edicto

La Juez, en sustitución reglamentaria, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como tiene acordado:

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario hipoteca mobiliaria, señalado con el número 36/1988, a instancia de «Europunto, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Osset Rambaud y don Luis Miranda Baltar (domicilio: La Coruña, calle Juan Flórez, 38, 11.º, derecha), en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la pri-

mera, el próximo día 12 de septiembre, a las diez horas. Con carácter de segunda, el día 25 de septiembre, a las diez horas.

Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

### Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación. En la segunda se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

Establecimiento mercantil, que gira bajo el nombre comercial de «Globo Piu», destinado a la venta al público de ropa confeccionada, instalado en un local comercial sito en la planta baja de la casa número 32 de la calle Real, de La Coruña, incluidos todos los derechos que sobre el mismo les corresponden, entre ellos el derecho de traspaso.

El tipo de la subasta será de 28.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación, libro el presente, que firmo en Logroño a 21 de junio de 1990.—El Secretario judicial.—4.826-C.

## MADRID

### Edictos

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro 730/1983, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Realizaciones Inmobiliarias del Centro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.220.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

### Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada. Bloque 8, al sitio de la Pollina, hoy número 8 de la calle Colombia. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.977, libro 433, folio 145, finca número 36.824, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—2.762-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 645/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña Elisa Franch Sales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.549.142 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 31 de octubre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo, o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018064589. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Nules (Castellón).—En piso segundo del edificio sito en Nules, calle en proyecto, sin número, vivienda del tipo A, de superficie construida 119 metros 30 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, bar, aseo, lavadero y terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules, inscripción primera de la finca 25.766, al folio 91 de los indicados Registro, tomo y libro.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.785-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 542/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don J. L. Ortiz Cañavate, en representación de «Rok, Sociedad Anónima», contra doña Eva Expósito Avila, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Eva Expósito Avila:

Finca número 1.—Urbana. Piso tercero, número 2 o centro. Está sito en la calle San Onofre, número 17, de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño, con terraza-balcón a la calle de San Onofre. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y piso número 1 o izquierda y 3 o derecha de la misma planta; por la derecha, entrando, con piso número 1 o izquierda de la misma planta, y por el fondo, con vuelo de calle San Onofre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes en el tomo 17, libro 138, finca número 13.644.

Sale a subasta en 3.145.710 pesetas.

Finca número 2.—Urbana. Piso segundo o número 8 del edificio casa sito en la calle de San Onofre, número 23, de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo y vestíbulo con balcón-terraza a la calle y tendadero a patio. Linda: Por su frente, en línea quebrada con rellano y caja de escalera y vuelo de patio y piso número 24 o segundo centro del mismo portal; por la derecha, entrando, con vuelo de calle San Onofre; por la izquierda, con vuelo de patio, y por el fondo, con finca de Gregorio Avila García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes en el tomo 177, libro 138, finca número 11.478.

Sale a subasta en 3.431.763 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número

66, el próximo día 4 de octubre de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao-Vizcaya) con el número 26000-7.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de noviembre de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1990, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.797-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.641/1987, a instancia de la Procuradora señora Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Montero Fuentes, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1990, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el acto, el día 8 de noviembre de 1990, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de diciembre de 1990, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

La Roda de Andalucía. Casa situada en calle Bonifacio Redondo, marcada con el número 47 de gobierno, con dos cueros y patio; de una extensión total de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 88 del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, folio 32, finca número 4.024, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo la presente en Madrid a 5 de marzo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.764-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 820/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Rufino Carrillo López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.771.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1990 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de enero de 1991 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao

Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018082089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Archena (Murcia), calle Isaac Peral, sin número, esquina a calle de nueva apertura, hoy calle Enrique Salas, sin número, 1-A.

Departamento número 2.-Vivienda de tipo a en primera planta, de 89 metros 98 decímetros cuadrados de superficie útil y 96 metros 75 decímetros cuadrados de superficie construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 744, libro 80, folio 104, finca 9.617, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.886-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.292/1986, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Julio Medie López y otra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1990, a las diez treinta.

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 1990, a las diez cuarenta y cinco.

Tercera subasta: El día 15 de noviembre de 1990, a las diez treinta.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 3.510.000 pesetas; para la segunda subasta, el

tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en el establecimiento bancario designado al efecto.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio de la subasta en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Finca hipotecada

Vivienda situada en el sexto piso alto, tipo 9, estando su puerta señalada con el número 45 de la escalera general, en edificio situado en la avenida de Vicente Vidal, sin número; se compone de varias dependencias y servicios. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.311, libro 410, folio 19, finca número 36.865, inscripciones segunda y tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín de la Comunidad de Valencia», así como exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 15 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.803-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 132/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Martín Fernández, doña Pilar Gamella Gutiérrez, don Agustín Martín Fernández, doña Antonia Guadarrama Alonso, don Juan Antonio Martín Fernández, doña Jesús Izquierdo Robledo, don Manuel Martín Fernández, doña María del Carmen Quevedo Entero, don Manuel Gala Bravo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Eugenio Martín Fernández y doña Pilar Gamella Gutiérrez, siendo la finca objeto de subasta:

Finca sita en Valdemorillo, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.148, libro 138 de Valdemorillo, en los folios 95 y 96, finca número 8.599.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 28 de septiembre de 1990, a las doce y treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre de 1990, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.635-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 65/1987, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Cía. mercantil «Grimalt, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre próximo y diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 68.040.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre próximo y diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo y diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Campo de secano en término de Ondara, partida Marjal, de 54 áreas 12 centiáreas 51 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un edificio que consta de una planta baja destinada a almacén, que tiene una sola nave con tres puertas de acceso a la carretera de Silla a Alicante, donde tiene su fachada; mide 1.200 metros cuadrados aproximadamente de extensión superficial; en la planta alta hay construidas a la derecha, entrando al edificio, unas dependencias destinadas a oficinas y servicios, que mide 245 metros cuadrados de superficie, y a la izquierda de esta misma planta existe construida otra nave destinada a servicios, que mide 95 metros cuadrados de superficie. Tal gravamen comprende por pacto expreso además de la finca referida los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos en el registro, y la maquinaria, instalaciones y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no registralmente, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 907, libro 51 de Ondara, folio 49, finca 5.887.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.834-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1380/1988, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre y representación de «Promotora USA, Sociedad Anónima», contra don Pascual Corredor Tomás, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 43.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de octubre de 1990, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de noviembre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca en término municipal de Cieza, paraje de la Fuente del Judio, un trozo de tierra secano de cabida 83 hectáreas 90 áreas 3 centiáreas, que linda: Norte, Joaquín Corredor; este, otras fincas de Pascual Corredor, adquiridas para su sociedad conyugal; sur, Félix Talavera Milán, y oeste, lomas y montes. Atraviesa esta finca de norte a sur, la línea de ferrocarril de Cieza a Yecla y la carretera que de Cieza por Venta de Olivo va a Jumilla. En dicho trozo ocupando parte de su superficie existe una casa cortijo, era de pan trillar, horno de cocer pan y pozo de agua viva. La casa ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados, incluidos patios y corrales cercados. Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Cieza, si bien a efectos de busca se cita el tomo 431, libro 95, folio 71, finca 10.238, primera de dicho Registro y tomo 1.212, libro 527, folio 231, finca 6.776, primero y segundo del Registro de la Propiedad de Yecla.

Madrid, 23 de mayo de 1990.—El Juez.—4.636-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 369/87, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julio Martín Siguero, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 10.400.000 pesetas para la finca número 3.2121, y de 7.600.000 pesetas para la finca número 3.213, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 25 de octubre de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 22 de noviembre de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 70 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Local número 1 A. Está situado en la planta sótano del edificio sito en El Molar (Madrid), hoy calle de José Antonio, número 77. Se destina a usos comerciales e industriales. Mide una superficie aproximada de 191 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con local del que se segregó de «Iner, Sociedad Anónima»; a la izquierda, con el mismo local del que se segregó de «Iner, Sociedad Anónima», y por su frente y fondo, con terrenos del conjunto urbanístico. Le corresponde una participación en el valor total del edificio de 1 entero 913 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Molar (Madrid), al tomo 343, libro 37, folio 109, finca número 3.212, inscripción primera.

Local número 2. Está situado en la planta baja del bloque 1 del edificio sito en El Molar (Madrid), hoy calle José Antonio, número 77. Se destina a usos comerciales o industriales.

Tiene una superficie aproximada de 465 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con terrenos de conjunto urbanístico, a excepción del lindero norte, que lo es con el local de donde se segregó, y en línea interior además con el portal número 3, y en parte, por el este y el sur, con el local de donde se segregó. Le corresponde una participación en el valor total del edificio del que forma parte de 9 enteros 97 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Molar (Madrid), tomo 343, libro 37, folio 111, finca 3.213.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.818-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.007/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Crespo, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Felipe Mateo Ruiz y otros, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

1. En Algeciras (Cádiz). Conjunto residencial «Parque Zarza del Moro», finca primera de la demanda, 27 de la escritura de préstamo. Vivienda tipo C, en planta baja, de tipo N-4, del bloque 8 del conjunto residencial «Parque Zarza del Moro», término de Algeciras. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Tiene una superficie útil de 57 metros 20 decímetros cua-

drados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 623, libro 344, folio 31, finca número 25.468, inscripción tercera.

Sale a subasta por el tipo de 2.295.528 pesetas. Es propiedad de don Felipe Mateo Ruiz y doña Esperanza Navarro Cupido.

2. Finca segunda de la demanda, 31 de la escritura de préstamo. Vivienda tipo D, en planta primera, de tipo N-4, del bloque número 8 del conjunto residencial «Parque Zarza del Moro», en término de Algeciras. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 623, libro 343, folio 43, finca número 25.476, inscripción tercera.

Sale a subasta por el tipo de 2.295.528 pesetas. Es propiedad de don Antonio Alcaraz Tello y doña Maria Rivera Cabrera.

La subasta tendrá lugar por primera vez, el próximo día 26 de octubre de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.295.528 pesetas cada una de las fincas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de noviembre de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquellas, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de enero de 1991, a las once treinta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 29 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.766-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 970/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Maria Rocio Sampere Menceses, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Félix Soria Conde y don Ramón Córdón Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Ramón Córdón Jiménez, siendo la siguiente finca:

Piso 2-D, escalera izquierda de la casa número 6 de la calle Circunvalación (parque de Cataluña), de Torrejón de Ardoz (Madrid). Finca registral número 18.825, tomo 2.271 del Archivo, libro 266 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitan Haya, 66, el próximo día 19 de octubre de 1990, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.583.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre de 1990, a las trece quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1990, a las doce quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.812-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 970/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Maria Rocio Sampere Menceses, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Félix Soria Conde y don Ramón Córdón Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada al demandado don Ramón Córdón Jiménez, siendo la siguiente finca:

Piso 2-D, escalera izquierda de la casa número 6, de la calle Circunvalación (parque de Cataluña), de Torrejón de Ardoz (Madrid). Finca registral número 18.825, tomo 2.271 del archivo, libro 266 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitan Haya, 66, el próximo día 19 de octubre de 1990, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.583.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de noviembre de 1990, a las trece quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1990, a las doce quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.811-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.565/1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arche Rodríguez, contra «Curtinova, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1990, a las diez cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1990, a las once horas.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1990, a las diez cuarenta horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 46.440.000 pesetas para la finca número 4.488, y 1.720.000 pesetas para la finca número 2.543 para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en las reglas 7.<sup>a</sup> a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y la específicas que obran en autos.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el

siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Curtinova, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

1. Finca A.-Urbana: Factoría o complejo industrial con destino a fábrica de curtidos, integrada por los siguientes elementos:

Edificio en la ciudad de Estella y su calle o calleja de Curtidos, sin número, de 5.916 metros 50 decímetros 28 milímetros cuadrados, destinados a fábrica de curtidos, almacenes, talleres auxiliares y a hogar del productor, todo ello construido en hormigón armado de tres y cuatro plantas con cubierta de cemento y depósito de agua, a excepción de una construcción de 500 metros cuadrados con destino a almacén, que es de una sola planta de cubierta de teja árabe, y otra de 80 metros cuadrados destinada a hogar del productor, que es de dos plantas, construida de ladrillo y con cubierta de teja árabe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al folio 200, del tomo 1.820 del archivo, libro 81 del Ayuntamiento de Estella, finca número 4.488, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

2. Finca B.-Pieza olivar, viña y alameda, en jurisdicción de Estella, término de Ordoiz, de 12 robadas 8 almutadas 10 metros cuadrados, o 1 hectárea 12 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al folio 207, del tomo 1.470 del archivo, libro 58 del mismo Ayuntamiento, finca número 2.543, inscripción quinta, habiendo causado la hipoteca la inscripción séptima.

Además de las fincas referidas comprenderá los nuevos terrenos y pertenencias de nuevo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro y las instalaciones, maquinarias y utillaje colocados o que se coloquen en el futuro en las mismas para su explotación o servicio, así como en general todo lo que permiten los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1990.-El Secretario.-4.823-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 55/1990, instado por Banco Hipotecario de España contra «Comercial Neto, Sociedad Limitada», se ha acordado notificar y requerir a «Comercial Neto, Sociedad Limitada», y a Grupo Cooperativo del Comercio de Electrodomésticos, que aparece como nuevo titular del dominio, en paradero desconocido, a fin de que en el término de seis días aporten los títulos de propiedad de la finca objeto de ejecución, y en el término de dos días satisfagan la cantidad que se reclama.

Siendo la finca hipotecada: Avenida de Barcelona, número 95, en Molins de Rey (Barcelona).

Notificándoles, para caso de impago, las fechas señaladas para la subasta de la finca arriba indicada, las cuales se celebrarán en este Juzgado sito en calle Capitán Haya, 66.

Primera subasta: El día 16 de enero de 1992 a las doce horas.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1992 a las doce horas.

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1992 a las nueve treinta horas.

Siendo la cantidad reclamada en este procedimiento de 23.264.882 pesetas en concepto de capital, intereses y comisiones devengadas, calculadas a 18 de diciembre de 1989.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Comercial Neto, Sociedad Limitada» y a Grupo Cooperativo del Comercio de Electrodomésticos, como nuevo titular del dominio a los fines y en los términos arriba expresados libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 6 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-el Secretario.-2.887.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 52 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 567/1990, se ha dictado providencia, de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de don Manuel Nieto Alvarez y doña Consuelo del Campo Barrios, con domicilio en Madrid, calle Eraso, 21, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando como único interventor a la persona que designe el acreedor «Banco de Fomento, Sociedad Anónima».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-2.881-3.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de los de Madrid.

Que en éste se sigue juicio de falta bajo el número 160/1990, en virtud de testimonio de diligencias previas 5.418/1989 Z por lesiones de Joaquín Miguel Garrido Hierro y Valentín Iván Urizarbarrena, contra Enrique Cierre Pérez y Luis José Monreal Peña, en el que con fecha 28 de marzo de 1990 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares, que literalmente dicen:

«Hechos probados: Que el día 6 de junio de 1986 sobre las veintiuna horas, en la calle Walia, José Luis Monreal Peña causó voluntariamente lesiones a Joaquín Garrido y a Valentín Iván Urizarbarrena, al parecer porque previamente estando los denunciados con otros amigos dentro de un "Opel Corsa", aparcado, los lesionados en compañía de otros amigos les pidieron que retiraran un poco el coche para poder sacar su "Dian 6", M-6471-DP, petición que inmediatamente no cumplieron. Durante la pelea, Enrique Cierre rajó las ruedas del "Dian 6".

Habiéndose dictado el siguiente.  
Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Monreal Peña como responsable de dos faltas de lesiones a la pena de quince días de arresto y la mitad de las costas, y a Enrique Cierre Pérez como responsable de una falta de daños a la pena de 7.500 pesetas de multa y a la mitad de las costas.»

Y para que sirva de notificación a Luis José Monreal Peña, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, he acordado publicar el presente edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado». Haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la publicación del presente.

Madrid, 18 de junio de 1990.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-La Secretaria. Sacramento Fernández Vivancos Romero.-8.537-E.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número de los de Madrid.

Que en éste sigue juicio de falta bajo el número 160/1990, en virtud de testimonio de diligencias

previas 5.418/1989 Z por lesiones de Joaquín Miguel Garrido Hierro y Valentín Iván Urizarbarrena, contra Enrique Cierre Pérez y Luis José Monreal Peña, en el que con fecha 28 de marzo de 1990 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares, que literalmente dicen:

«Hechos probados: Que el día 6 de junio de 1986 sobre las veintiuna horas, en la calle Walia, José Luis Monreal Peña causó voluntariamente lesiones a Joaquín Garrido y a Valentín Iván Urizarbarrena, al parecer porque previamente estando los denunciados con otros amigos dentro de un "Opel Corsa", aparcado, los lesionados en compañía de otros amigos les pidieron que retiraran un poco el coche para poder sacar su "Dian 6", M-6471-DP, petición que inmediatamente no cumplieron. Durante la pelea, Enrique Cierre rajó las ruedas del "Dian 6".

Habiéndose dictado el siguiente.  
Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Monreal Peña como responsable de dos faltas de lesiones a la pena de quince días de arresto y la mitad de las costas, y a Enrique Cierre Pérez como responsable de una falta de daños a la pena de 7.500 pesetas de multa y a la mitad de las costas.»

Y para que sirva de notificación a Enrique Cierre Pérez, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, he acordado publicar el presente edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado». Haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la publicación del presente.

Madrid, 18 de junio de 1990.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-La Secretaria. Sacramento Fernández Vivancos Romero.-8.538-E.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 854/1983, promovido a instancia de don José Luis Pinto Marabotto, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Banús, se ha dictado resolución por la que se acuerda:

Publicar el presente edicto a fin de que sirva de notificación de la existencia del procedimiento al acreedor posterior, conforme a la certificación registral prevenida en la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, «Construcciones y Urbanizaciones Villanova, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio social es desconocido, a los fines previstos en la regla 5 del citado artículo; se hace saber asimismo que la hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 609, libro 180-1 de Chamartín, folio 203, finca 13.189.

Y para que sirva de notificación en legal forma al acreedor posterior en ignorado paradero y su publicación en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Dado en Madrid a 18 de junio de 1990.-El Secretario.-4.785-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia Instancia del número 6, de los de esta capital, en los autos de secuestro número 1292/1980, seguidos a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Manuel Casado Deleito, don José Casado Martínez, doña María de los Angeles Casado Martínez y doña María del Pilar Casado Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán

Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 27 de septiembre de 1990, a las diez treinta de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 2.900.000 pesetas, finca 14.022, y 1.900.000 pesetas, finca 11.563, no admitiéndose postura alguna que cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta eberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 26 de octubre de 1990, a las diez treinta de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 2.175.000 pesetas, finca número 14.022, y 1.425.000 pesetas, finca número 11.563, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 29 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Solar en el casco de Vaillalpando, en la carretera de Madrid-La Coruña, de 1.790 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Victoria Ares; izquierda, hermanos Gallego y Prada, y fondo, senda de Santo Tirso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vaillalpando al folio 158 del tomo 1.190 del Archivo, libro 214 del Ayuntamiento de Vaillalpando, finca número 14.022, inscripción primera.

Solar en el casco de Vaillalpando a Santa María, de 125 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, Ciriaco Boyanó; izquierda, Crescencio Sánchez, y fondo, yeguerizo y callejón. En esta finca hay construido una nave, para ganado y cerdos con almacén en la parte superior del mismo, del tipo danés de una altura de 3 metros, una profundidad de 9,8 y 9 metros y una longitud de 13, 6 y 13 metros, resultando un total de 128 metros cuadrados. En almacén será superpuesto a la cochiguera a dos aguas con placado de fibrocemento alzado sobre armadura metálica. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vaillalpando al folio 15 del tomo 1.130, libro 104 del Ayuntamiento de Vaillalpando, finca número 11.563, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.800-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1537/89, a instancia de «Codere Filial Dos, Sociedad Anónima», contra Víctor Barrios Berzal y María Esperanza Rivas Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de octubre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.000.000 de pesetas, finca 4434; 4.300.000 pesetas, fincas 4437 y 4438, y 5.700.000 pesetas, las fincas 4439 y 4440.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

10. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Integrantes del bloque o edificio denominado «H-16», en término de Alcalá de Henares (Madrid), en el camino del puente Zulema, al sitio Tabla Pintora:

1.<sup>a</sup> Finca número uno o local comercial tipo 1. Está situado en la planta baja del citado edificio; ocupa una superficie construida de 31,65 metros cuadrados y linda: Al norte, con finca número 7; al sur, con portal del edificio; al este, con resto de finca matriz, destinado a aceras y zonas verdes, y oeste, con cuarto de contadores del edificio.

-Cuota: 1,64 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3, al tomo 3.470, libro 29, folio 184, finca 4.434.

2.<sup>a</sup> Finca número cuatro o local comercial tipo 3. Está situado en la planta baja del citado edificio y ocupa una superficie construida de 43,90 metros cuadrados, linda: Al norte, local de este tipo o finca número cinco; al sur, local tipo 2 o finca número tres; al este, hueco de escalera y local tipo 2 o finca número tres, y al oeste, terrenos de finca matriz, destinados a aceras y zonas verdes.

Cuota: 2,30 por 100.

Inscrito en el mismo Registro, tomo 3.470, libro 29, folio 187, finca 4.437.

3.<sup>a</sup> Finca número cinco o local comercial tipo 3. Situado en la planta baja del citado edificio y ocupa una superficie construida de 43,90 metros cuadrados, linda: Al norte, con local comercial tipo 2 o finca número seis; al sur, con local comercial tipo 3 o finca número cuatro; al este, con hueco de escalera; al oeste, con terrenos de finca matriz, destinados a aceras y zonas verdes.

Cuota: 2,30 por 100.

Inscrito en el mismo Registro, tomo 3.470, libro 29, folio 188, finca 4.438.

4.<sup>a</sup> Finca número seis o local comercial tipo 2. Situado en la planta baja del edificio, que ocupa una superficie construida de 57,01 metros cuadrados, linda: Al norte, con edificio denominado «H-15»; al sur, con local tipo 3 o finca número cinco y hueco del ascensor; al este, con local tipo 2 o finca número siete, y al oeste, con terrenos de finca matriz, destinados a aceras y zonas verdes.

Cuota: 3,00 por 100.

Inscrito en el mismo Registro, tomo 3.470, libro 29, folio 189, finca 4.439.

5.<sup>a</sup> Finca número siete o local comercial tipo 2. Situado en la planta baja del citado edificio y ocupa una superficie construida de 57,01 metros cuadrados, linda: Al norte, edificio denominado «H-15»; al sur, cuarto de contadores, escalera y finca número uno; al este, con terrenos de finca matriz, destinados a aceras y zonas verdes, y al oeste, con local comercial tipo 2 o finca número seis.

Cuota: 3,00 por 100.

Inscrito en el mismo Registro, tomo 3.470, libro 29, folio 190, finca 4.440.

Cuarto.-Las hipotecas mencionadas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3, correlativamente como sigue:

1.<sup>o</sup> Finca número uno o local comercial tipo 1, Sección Centro, tomo 3.478, libro 36, folio 211, finca 4.434, inscripción cuarta.

2.<sup>o</sup> Finca número cuatro o local comercial tipo 3, Sección Centro, tomo 3.478, libro 36, folio 212, finca 4.437, inscripción cuarta.

3.<sup>o</sup> Finca número cinco o local comercial tipo 3, Sección Centro, tomo 3.478, libro 36, folio 213, finca 4.438, inscripción cuarta.

4.<sup>o</sup> Finca número seis o local comercial tipo 2, Sección Centro, tomo 3.478, libro 36, folio 214, finca 4.439, inscripción cuarta.

5.<sup>o</sup> Finca número siete o local comercial tipo 2, Sección Centro, tomo 3.478, libro 36, folio 215, finca 4.440, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 22 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.832-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos con el número 0714/87, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Montserrat Martínez Garrido y don Manuel Díez Carmona y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se

anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 22.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de octubre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Parcela de terreno señalada con el número 15, en la que se halla construida una vivienda unifamiliar de una superficie construida de 107,52 metros cuadrados, que consta de planta baja, alta y garaje, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares (Madrid), al tomo 994, libro 47, folio 139, finca 3.323.

Madrid, 22 de junio de 1990.-2.787-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 0866/88, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra María Encarnación Iglesias Miralles, Pascuala Miralles Llovet, Antonio Martínez Suárez, Manuel Iglesias Sánchez y «Demauto, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.448.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de octubre de 1990 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de noviembre de 1990 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre de 1990 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que

las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana.-Quince. Local de vivienda denominado vivienda 4, en planta tercera de la casa en Madrid, Canillas, Ciudad Residencial «Guadalupe», calle B, número 3, hoy calle de Torquemada, 9; tiene su entrada por el vestíbulo de la escalera, hacia mano derecha, primera puerta. Linda: Por su frente, con el vestíbulo y caja de escalera y con vuelo sobre el patio abierto a donde tiene terraza tendadero, con puerta y además otro hueco; por la derecha, con vuelo sobre el espacio abierto a la calle adonde tiene balcón-terracea con puerta y otros dos huecos. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 33, al tomo o libro 701 de Canillas, folios 133 y 134, finca número 48.754.

Madrid, 25 de junio de 1990.-2.789-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.229/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José L. Pinto Marabotto, contra don Juan Carlos Núñez Fernández, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1990, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.992.800 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 8 de noviembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 24 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Vizcaya Bilbao, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid, número 41.000 de la Agencia Urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018122989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), calle Turquía, número 14, hoy Pireo, número 2, piso letra C, de la planta cuarta alzada, del bloque señalado con el número 20 de la Urbanización, situada entre las calles de Grecia y Turquía, que tiene su acceso desde la calle Turquía, actualmente número 14, de Fuenlabrada. Tiene una superficie útil de 64 metros, 85 decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, 3 dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo. Tiene además una terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 846, libro 663 de Fuenlabrada, folio 26, finca número 55.353.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.781-

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, con el número 280/1989, a instancia de doña María Cruz Bravo Asenjo, contra don Gonzalo del Aguila Carrasco, don Francisco de Borja Abella Alava y don Vital Villarrubia Gómez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 36.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1990 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de noviembre de 1990 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre de 1990 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Derechos de traspaso sobre local comercial número 2, sito en la casa número 11 de la calle General Dávila, de Madrid, denominado disco bar «La Tercia».

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.783-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.070/1983, se siguen autos de ejecutivos otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañabate Puig, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Eva Rosa Medina Sosa, don Juan Castillo Barreto, doña Josefa Padrón Nobrega, don Félix Víctor Marrero Morán, doña Elena Isabel Oramas Ayenet y don Juan José Suárez Cabrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Referente al demandado don Juan Castillo Barreto: Urbana. Parcela de terreno situada donde dicen actualmente «Los Girasoles», en Los Portales, término de Arucas; superficie, 500 metros cuadrados. Linda: Naciente, con entrada A; poniente, con entrada B; al norte, don Manuel Morales Pintado y don Miguel Ángel Santa García, y al sur, con resto de la finca matriz, que se reserva la vendedora. Inscrita al libro 325, folio 19, finca número 17.718 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Referente al demandado don José Juan Suárez Cabrera: Urbana. 77. Vivienda señalada con la letra D en la tercera planta alta del cuerpo de construcción, con propio portal, al cual corresponde el número 18 de la calle José María Durán, cuyo núcleo de obra se integra en el global edificio «Euzkalduna», que tiene otras fachadas a la lateral calle de Veintinueve de Abril y a la posterior paralela calle Ruiz de Alda, sector Arenales, pago de Santa Catalina, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La vivienda ocupa aproximadamente 102 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo. Tiene dos puertas principales y auxiliar. Linderos, según su propia entrada principal: Al frontis o norte, por donde tiene su acceso, con rellano de la escalera, patio de luces y con la vivienda letra C de esta planta; a la derecha o poniente, perimetral exterior, con la calle de Veintinueve de Abril; a la izquierda o naciente, con hueco de escalera, patio de luces vacío y con la vivienda letra A de esta misma planta, y a la espalda o sur, perimetral exterior, con calle José María Durán. La cuota comunitaria centesimal es de 2,195 en las partes o elementos comunes del total inmueble. Inscrita al libro 925, finca número 219, página 133 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitan Haya, 66, planta cuarta, el próximo día 19 de septiembre de 1990, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas para la finca número 57.001 y 6.000.700 pesetas para la número 17.718, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.798-C.

★

Don Julio de Diego López, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 46 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y señalado con el número 13/1990, se sigue rollo de apelación por daños de tráfico, en cuyas actuaciones se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio oral el día 27 de septiembre, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, cuarta planta, habiéndose acordado su publicación de edictos a fin de que pueda ser citado en legal forma Ángel García Muñoz, como apelado en estas actuaciones, por carecer de domicilio conocido en España.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de citación en legal forma al apelado Ángel García Muñoz, sin domicilio conocido en España, se expide el presente en Madrid a 29 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio de Diego López.—El Secretario.—8.569-E.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1697/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, contra don Francisco García López y doña Soledad García López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de septiembre de 1991 a las trece horas. Tipo de licitación 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de octubre de 1991 a las trece horas. Tipo de licitación 5.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de noviembre de 1991 a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado, número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 24590001801697/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica: Un trozo de tierra seco en el paje del Pozo del Esparto, al sitio de Cortijo de los Curros, término de Pulpi (Almería), de cabida 2 hectáreas 95 áreas 66 centiáreas. Dicha finca se encuentra inscrita

en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora al folio 176, del tomo 605, libro 131 de Pulpí, finca número 10.267, inscripción segunda.

Madrid, 29 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.885-3.

## MÁLAGA

### Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número de ejecución 547/1989, a instancia de Sociedad General de Autores de España, contra Antonio Iglesias Nieto y Rosa María de la Concepción Rodríguez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remates podrán hacerse a calidad de ceder a terceros, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala para el día 25 de septiembre de 1990, y hora de las doce de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma se señala para la segunda el día 30 de octubre de 1990, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 29 de noviembre de 1990.

### Bien objeto de subasta

En parcela 14 del Plan Parcial de Urbanización «Los Guindos», de esta ciudad, y en el portal 5, planta primera, letra C, se halla ubicada la vivienda, con una superficie edificada de la misma de 109,24 metros cuadrados, y la utilidad de 89,80 metros cuadrados. Consta de un «hall» de entrada, un salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Su cuota de participación en el edificio del que forma parte es de 1,154 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.957, libro 45, sección segunda, folio 41, finca 3.352, inscripción quinta.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-4.628-C.

★

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 320/1990, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Málaga, contra bienes especialmente hipotecados por don Emilio Casado Cabello y doña María Dolores Lara Moreno, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por

primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 22 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 22 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el importe de la consignación mencionada en el apartado segundo de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

A) Suerte de tierra, calma con olivos, en el partido Lagunillas Altas, del término de Archidona, de 1 fanega 62 áreas 62 centiáreas. Linda: Este, callejón que conduce al Hoyo de la Lagunilla y Aguililla; oeste, María Sánchez Frias; norte, Francisco Sánchez Frias, y sur, Miguel Astorga Reina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, tomo 566, libro 152, folio 71 vuelto, finca número 1.253, inscripción 12.ª

B) Casa situada en la calle Juan Cabrera, de Archidona, sin número de gobierno. Tiene 6 metros lineales de fachada por 15 metros 80 centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de 94 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja y alta, con varias dependencias de habitación y otros usos y un pequeño patio de 2 metros cuadrados. Linda el todo: Derecha, entrando, herederos de doña Dolores Muriel Villegas y patios de casas de calle Salazar; izquierda, José Medina Astorga; fondo, Miguel Toledo Medina, y frente, calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, tomo 800, libro 225, folio 9, finca número 10.839, inscripción tercera.

La primera de las fincas ha sido valorada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas, y la segunda de las fincas en la suma de 4.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.-El Secretario.-4.833-C.

★

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 90/1989, autos de juicio ejecutivo, a instancia

de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra «Rodríguez y Lorente, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 2 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 3 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

Urbana: Número 51. Apartamento planta 2.ª, número 217, situado en planta 2.ª del edificio sito en Mijas Costa, carretera de Cádiz a Málaga, kilómetro 203,800, denominado «Mansión Alhama», que ocupa una superficie aproximada de 67 metros cuadrados. Consta de salón comedor-estar, dormitorio, cuarto de baño y cocina incorporada. Inscrita al libro 207, folio 139, finca número 4.490-A.

Valorada en la suma de 6.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.-El Secretario.-4.802-C.

★

Don José María Hidalgo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 933/1985, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «Proveedora a la Industria y Construcción, Sociedad Anónima», contra «Inverfuentes, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán.

La primera subasta se celebrará el día 2 de octubre de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, de Málaga.

La segunda subasta, el día 2 de noviembre siguiente, y la tercera subasta, el día 3 de diciembre

posterior, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo, reducido en un 25 por 100, para la segunda y tercera subastas. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo para la primera y segunda, y sin esta limitación para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda en Arroyo Saltillo, portal 2, 4.º-B, de Torremolinos. Linda: Frente; meseta, hueco escalera, zona de luces, hueco ascensor y vivienda A de su planta; derecha, entrando, e izquierda, vuelo sobre zona común de la edificación, e izquierda, vuelo A del portal 3. Mide: 84,22 metros cuadrados útiles y 117,07 metros cuadrados construidos. Cuota: 1,509 por 100. Finca 11.021 al tomo 328, folio 184, Registro 3. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Urbana. Piso vivienda en Arroyo Saltillo, portal 4, 4.º-D, de Torremolinos. Linda: Frente, meseta, hueco de escalera, vuelo sobre zona de luces y zona común del edificio y vivienda C del portal 4; derecha, entrando, vivienda C del portal 4 de su planta y vuelo sobre zona común del edificio. Mide 87,05 metros cuadrados y 131,12 metros cuadrados construidos. Cuota: 1,682 por 100. Finca 11.061 al tomo 328, folio 244. Registro 3. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, José María Hidalgo González.-El Secretario.-4.629-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 716/1986, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen y don Agustín González Aragonés, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días, de la finca que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 18 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Córdoba, 6, cuarto.

La segunda subasta, el día 18 de octubre, y la tercera subasta, el día 20 de noviembre, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100, para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo, para la primera y segunda, y sin esta limitación, para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

#### Finca a subastar

Vivienda tipo A en planta sexta, portal 2, del complejo «Miramar I», esquina a avenida José Utrera, en Fuengirola. Mide 145,35 metros cuadrados construidos y 90 metros cuadrados útiles y tiene su entrada por el vial 5. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, terraza, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Cuota: 1,7864 por 100. Finca 19.318 al libro 396, folio 134 del Registro de Fuengirola. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Málaga, 2 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-4.796-C.

★

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 737/1987, autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Vizcaya, contra don Miguel Pomarres Ruiz y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 23 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 20 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 39.-Vivienda A-2, en planta cuarta o de ático del edificio denominado «Platón», sito en la carretera de Circunvalación, esquina Pintor Pacheco, de Marbella. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 35.-Vivienda A-6, en planta tercera del edificio denominado «Platón», sito en la carretera de Circunvalación, esquina a Pintor Pacheco, de Marbella. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 27.-Vivienda A-6, en planta segunda del edificio denominado «Platón», sito en la carretera de Circunvalación, esquina a Pintor Pacheco, de Marbella. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

4. Urbana número 19.-Vivienda A-6, en planta primera del edificio denominado «Platón», sito en la carretera de Circunvalación, esquina a Pintor Pacheco, de Marbella. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

5. Urbana número 22.-Vivienda A, en planta cuarta del edificio sito en calle Señora de Gracia, número 7, de Marbella. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 3 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.-La Secretaria.-2.902-3.

#### MANZANARES

##### Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 38/1989, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra Andrés Ortiz Muñoz y don José Antonio Ortiz González, con domicilio en Tomelloso, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 25 de septiembre de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta quedara desierta se celebrará la tercera el día 23 de noviembre de 1990, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

#### Bienes embargados

1. Tierra, al sitio denominado Don Martín, en el término de Tomelloso, de 1 hectárea 39 áreas 74

centiáreas. Inscrita en el tomo 1.947, folio 41, finca 30.350, inscripción segunda. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Casa en la calle Manterola, número 71, en Tomelloso; que ocupa una superficie de 580 metros cuadrados. Compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, patio, corral y pozo, ocupando la parte edificada 150 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.947, folio 25, finca 30.347, inscripción segunda. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 25 de junio de 1990.-El Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.-El Secretario.-2.783-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Matilde Díaz Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 146 de 1985, sobre juicio ejecutivo seguido a instancia de «Sociedad Anónima Cárnica Frioysierra», contra don Pedro Díaz Torrecillas, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada por primera vez el día 26 de septiembre, por segunda, el día 26 de octubre, y por tercera, el día 27 de noviembre, todos próximos y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta:

Urbana. 45.-Vivienda de tipo B, en la planta quinta de pisos del edificio sito en Orihuela, con fachada a paseo de Teodomiro, esquina a avenida Duque de Tamames, que es la de la izquierda, según se llega por el zaguán y escalera B, y acceso también por el ascensor instalado en el hueco de dicha escalera, superficie útil 116 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, comedor, estar, cocina, despensa, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo, solana y galería, etc.

Inscrita al tomo 969, libro 749, folio 159, finca número 39.000.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de junio de 1990.-La Juez, Matilde Díaz Pérez.-El Secretario.-2.897-3.

## PALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 241/1986, a instancia del Procurador don Fernando Fernández de la Reguera, en nombre y representación de «Claas Ibérica, Sociedad Anónima», frente a don Antonio, don Agustín y don Jesús María Fernández Dayague, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de septiembre; para la segunda, en su caso, el día 9 de octubre, y para la tercera, también en su caso, el día 13 de noviembre del año en curso, todas a las doce treinta horas.

### Condiciones

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.-Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.-Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial: Sito en plaza mayor, número 18, de Villada, tiene una superficie construida de 573,96 metros cuadrados. Su acceso es por una rampa de 19,90 metros cuadrados, a la calle de Pozo Aguilar. Ocupa la totalidad de la planta. Inscrita en el tomo 1.974, folio 176. Valoración: 8.200.000 pesetas.

2. Local comercial: Sito en Villada, calle de Pozo Aguilar, tiene una superficie después de segregación efectuada de 323,56 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.973, folio 177. Valoración: 4.086.000 pesetas.

3. Vivienda letra A: Situada en la planta 1.ª, en edificio sito en la plaza Mayor de Villada, número 18. Tiene una superficie de 116,84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.972, folio 178. Valoración: 4.165.000 pesetas.

4. Vivienda letra B: Situada en planta 1.ª en edificio de plaza Mayor de Villada. Tiene una superficie de 106,23 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.973, folio 179. Valoración: 3.896.000 pesetas.

5. Vivienda letra A: Situada en planta 2.ª en edificio de plaza Mayor, número 18, tiene una super-

ficie útil de 116,84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.974, folio 182. Valoración: 4.165.000 pesetas.

6. Una sexta parte, indivisa, cada uno de ellos, en nuda propiedad de un corral en calle de Pedro Sancho, también de Villada, que mide 500 metros cuadrados, correspondiendo el usufructo vitalicio a doña Patrocinio Doyague Ramón. Inscrita en el tomo 1.671, folio 50. Valoración: 549.990 pesetas.

7. Una sexta parte indivisa cada uno de ellos de una finca en nuda propiedad, de una casa en ruinas, en la plaza del Ingeniero Rivera, sin número, de 80 metros cuadrados aproximadamente, inscrita en el tomo 1.775, folio 179. Valoración: 300.000 pesetas.

8. Una sexta parte indivisa cada uno de ellos, de una finca en nuda propiedad, excluida de concentración parcelaria, al sitio del «Tamboril» que mide 18 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.775, folio 168. Valoración: 55.500 pesetas.

9. Una sexta parte indivisa, cada uno de ellos, en nuda propiedad de un herrén, al sito de la «Prueba» que mide 12 áreas 82 centiáreas. Valoración: 78.000 pesetas.

10. Una finca excluida de concentración parcelaria, al sitio del «Tamboril», con una extensión superficial de 0,4495 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.832, folio 43. Valoración: 134.850 pesetas.

11. Una nave comercial de 900 metros cuadrados en cuya parte frontal oeste, existe un local comercial y una entreplanta dedicada a oficinas y almacén de materiales, edificada dentro de una finca que mide 3.000 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.974, folio 171. Valoración: 2.485.000 pesetas.

Dado en Palencia a 20 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.824-C.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1427/1987, A, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador José Campins Pou, en representación de Pedrona Garau Morro, contra María Susana López Aldeguer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demanda.

Nuda propiedad de la casa número 29 de la calle León XIII, de esta ciudad (Son Ferriol) edificada sobre un solar de 206 metros y 25 decímetros cuadrados, que comprende una vivienda y una cochera. Le pertenece por compra a don Francisco Carlos Segura. Finca 21.808, tomo 3.798, libro 330 de Palma IV, folio 3.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania número 5-3.º, el próximo día 21 de septiembre a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de nueve millones quinientas mil pesetas (9.500.000 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400015142787.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.545-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0143/1989, C, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador Miguel Socias Roselló, en representación de «Bonmart, Sociedad Anónima», contra Miguel Cañellas y Margarita Vicens Castany, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a el/la demandado(a) Margarita Vicens Castany y Miguel Cañellas. Apartamento sito en calle Zaragoza, de esta ciudad. Inscrito a favor de doña Margarita Vicens Castany en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, en el libro 112, folio 25, finca 5.031, Sección VI.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania número 5-3.º, el próximo día 14 de septiembre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de 8.000.000 de pesetas (ocho millones de pesetas), sin que admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 0454/000/15/0143/89.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera;

y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se comunica mediante el presente edicto a los demandados en ignorado paradero la celebración de las subastas señaladas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1990.-El Secretario.-4.544-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 569/1989, C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra doña Juana Miquel Martorell y don José Servera Sabater, en reclamación de 26.745.726 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Lote 1.º Rústica, pieza de tierra, secano, llamada «Son Possiño», sita en término de Sineu, de 6 cuarterones de cabida (1 hectárea 6 áreas 54 centiáreas). Linda: Por norte, con camino de establecedores; por sur, con tierra de igual procedencia de don Juan Perelló Nadal; por este, con el resto de la parcela número 298, y oeste, con porción de su hermano, don Francisco Servera Sabater. Inscrita al tomo 2.110, libro 195 del Ayuntamiento de Sineu, folio 88, finca número 10.857, inscripción segunda.

Lote 2.º Porción tomada al norte de la total, de cabida, dos cuarteradas y media (1 hectárea 7 áreas 57,5 centiáreas), la cual lindará por dicho punto, este y oeste, como la íntegra, y por sur, con la porción propiedad de don Gabriel Servera Sabater. Inscrita al libro 195 del Ayuntamiento de Sineu, folio 91, finca número 10.858, inscripción primera.

Lote 3.º Urbana, consistente en la casa y corral señalada con el número 32 de la calle del Teniente Pedro Mateu, en la villa de Sineu, que mide 200 metros cuadrados de superficie. Linda: Por frente, con dicha calle; por fondo, con solar de don Pedro Real Matas y doña Magdalena Riera Mut, señalado con el número 20; por la izquierda, entrando, con el número 18, hoy casa y corral de don Bartolomé Matas Font, y por la derecha, con el 16, hoy casa y corral de herederos de don Juan Mas Genovard y doña Juana María Gelabert Cifre, hoy don Juan Rebassa Vives y doña María Fiol Munar. Inscrita al tomo 2.022, libro 192 del Ayuntamiento de Sineu, folio 54 vuelto, finca número 10.611, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 18 de septiembre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de: Lote 1.º: 12.968.750 pesetas. Lote 2.º: 12.968.750 pesetas. Lote 3.º: 25.937.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 0454/000/18/569/89.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.848-D.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de septiembre, 25 de octubre y 21 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado, con el número 913/1988-B, a instancia de Banco Popular Español, Sociedad Anónima, contra doña Amelia Clavijo Jarauta y don Francisco Javier Murugarren González, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 20 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso 2.º, G, escalera izquierda, casa número 2 de Travesía de Bayona, de Pamplona; valorado en 18.654.200 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.786-C.

PONFERRADA

Edicto

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 49/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González

Martínez, en nombre y representación de Entidad mercantil «Asturiana de Automóviles y Repuestos, Sociedad Anónima», con domicilio en Ponferrada, contra don Luis Alvarez Parra y su esposa, doña María Angeles Rubio Peralta, vecinos de Ponferrada, calle Ortega y Gasset, número 10, 2.º, sobre reclamación de 1.382.174 pesetas de principal y la de 800.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describirá.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 18 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón coformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones» de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento 2142-000-17-0049-89. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 11 de octubre, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitaciones en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 6 de noviembre, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Edificio destinado a pajar al sitio de Navaliegos, calle de la Dehesica, con huerto o terreno edificable de 434 metros 32 decímetros cuadrados, que linda: Frente, este, Adriano Morán, Ignacia Rodríguez, calle Dehesica, Amadeo Rodríguez y herederos de Celso Fra; derecha entrando, Ignacia Rodríguez, Adriano Morán, calle nueva, plaza de Abastos; izquierda, sur, Amadeo Rodríguez, herederos de Celso Fra, avenida Diagonal, Hermanos Martínez Martínez y otros, y fondo, Manuel Merayo, Nicolás Nuevo, Manuel y José Rodríguez y calle 111. Es la finca registral número 15.653, al folio 120 del libro 140 de Ponferrada. Inscripción segunda. Valorada pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 5 de junio de 1990.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Gerardo Martínez Tristán.—La Secretaria.—4.842-C.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra y su partido.

Hago público: Que ante este Juzgado con el número 251 de 1988 se sustancian autos de ejecutivo, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, contra don Francisco Pereira Alvarez y doña Cristina Domínguez López, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se

indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 13 de septiembre de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 15 de noviembre de 1990, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.º «Renault 12», PO-1344-O, fue valorado a efectos de subasta en 160.000 pesetas.

2.º Casa de 136 metros cuadrados, con circundado de 3.100 metros cuadrados, cerrada sobre sí. Linda: Norte, muro de bloques de cemento que separa de pista asfaltada por donde tiene su entrada, y oeste, doña Rosa Alvarez. Dentro de la finca se halla ubicada una casa de unos quince años de antigüedad de 10 por 13,20 ó 132 metros cuadrados, compuesta de semisótano dedicado a garaje y trastero, sin ninguna división, y piso vivienda. La casa tiene estructura de hormigón armado, cerramiento de ladrillo enfoscado y pintado, carpintería de aluminio y tejado de teja plana sobre placa de hormigón y labiquilla de fábrica, cuenta la finca con galpones, pozo y servicios para la casa que es la vivienda habitual de los propietarios. La finca se halla dedicada a labradío, frutales y viña, ésta en parras posteadas y alambrado. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.995.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 19 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario.—4.979-C.

#### REQUENA

##### Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de Requena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 363/1985, a instancias de la Caja Rural de la Valencia Castellana, representada por el Procurador señor Erans Albert, contra Vicente Giner Torrent, Carmen Coll Serra, José Montero Suay y Milagros Martí Ortiz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 27 de septiembre de 1990, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 20 de diciembre de 1990, a las doce horas, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y cuya subasta se registrá, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la Entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del producto del remate.

#### Bienes que se subastan

De la propiedad de Vicente Giner Torrent y Carmen Coll Serra:

1. 1/2 local o sótano, de 722,2 metros cuadrados, en La Eliana, avenida de Valencia, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al libro 25, folio 152, finca 2.449, inscripción primera. Valorada en 6.715.941 pesetas.

2. Rústica secano, de 720 metros cuadrados, en La Eliana, partida Pla de la Paella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al libro 5, folio 110, finca 506, inscripción primera. Valorada en 354.000 pesetas.

3. 1/3 urbana vivienda en planta 2, puerta 7, de 115,19 metros cuadrados, en Ribarroja del Turia, carretera de Quart a Domeño, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al libro 119, folio 41, finca 13.564, inscripción primera. Valorada en 395.079 pesetas.

4. 1/3 urbana vivienda en planta 2, puerta 6, de 115,19 metros cuadrados, en Ribarroja del Turia, carretera de Quart a Domeño, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al libro 119, folio 38, finca 13.563, inscripción primera. Valorada en 429.679 pesetas.

5. 1/3 urbana vivienda en planta 2, puerta 5, de 118,42 metros cuadrados, en Ribarroja del Turia, carretera de Quart a Domeño, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al libro 119, folio 35, finca 13.562, inscripción primera. Valorada en 444.778 pesetas.

6. 1/3 urbana vivienda en planta 1, puerta 2, de 115,19 metros cuadrados, en Ribarroja del Turia, carretera de Quart a Domeño, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al libro 119, folio 83, finca 13.578, inscripción primera. Valorada en 429.679 pesetas.

7. 1/3 urbana vivienda en planta 2, puerta 7, de 115,19 metros cuadrados, en Ribarroja del Turia, carretera de Quart a Domeño, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al libro 119, folio 98, finca 13.583, inscripción primera. Valorada en 429.679 pesetas.

8. 1/3 urbana vivienda en planta 4, puerta 8, de 118,42 metros cuadrados, en Ribarroja del Turia, carretera de Quart a Domeño, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al libro 119, folio 101, finca 13.584, inscripción primera. Valorada en 444.778 pesetas.

9. 1/3 urbana vivienda en planta 3, puerta 11, de 115,19 metros cuadrados, en Ribarroja del Turia, carretera de Quart a Domeño, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al libro 119, folio 110, finca 13.578, inscripción primera. Valorada en 429.679 pesetas.

10. 1/3 urbana vivienda en planta 4, puerta 14, de 115,19 metros cuadrados, en Ribarroja del Turia, carretera de Quart a Domeño, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al libro 119, folio 119, finca 13.590, inscripción primera. Valorada en 429.679 pesetas.

11. 1/3 urbana vivienda en planta 4, puerta 14, de 115,19 metros cuadrados, en Ribarroja del Turia, carretera de Quart a Domeño, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al libro 119, folio 122, finca 13.591, inscripción primera. Valorada en 429.679 pesetas.

De la propiedad de José Montero Suay y Milagros Martí Ortiz:

1. Urbana vivienda en planta 2, puerta 8, de 129,12 metros cuadrados, en Ribarroja del Turia,

avenida de la Paz, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al libro 137, folio 135, finca 15.078, inscripción tercera. Valorada en 568.533 pesetas.

2. Urbana vivienda en planta 2, puerta 9, de 129,26 metros cuadrados, en Ribarroja del Turia, carretera de la Paz, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al libro 137, folio 137, finca 15.079, inscripción tercera. Valorada en 578.346 pesetas.

3. 1/3 urbana vivienda en planta 2, puerta 7, de 115,19 metros cuadrados, en Ribarroja del Turia, carretera de Quart a Domeño, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al libro 119, folio 41, finca 13.564, inscripción primera. Valorada en 395.079 pesetas.

4. 1/3 urbana vivienda en planta 2, puerta 6, de 115,19 metros cuadrados, en Ribarroja del Turia, carretera de Quart a Domeño, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al libro 119, folio 38, finca 13.563, inscripción primera. Valorada en 429.679 pesetas.

5. 1/3 urbana vivienda en planta 2, puerta 5, de 118,42 metros cuadrados, en Ribarroja del Turia, carretera de Quart a Domeño, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al libro 119, folio 35, finca 13.562, inscripción primera. Valorada en 444.778 pesetas.

6. 1/3 urbana vivienda en planta 1, puerta 2, de 115,19 metros cuadrados, en Ribarroja del Turia, carretera de Quart a Domeño, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al libro 119, folio 83, finca 13.578, inscripción primera. Valorada en 429.679 pesetas.

7. 1/3 urbana vivienda en planta 2, puerta 7, de 115,19 metros cuadrados, en Ribarroja del Turia, carretera de Quart a Domeño, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al libro 119, folio 98, finca 13.583, inscripción primera. Valorada en 429.679 pesetas.

8. 1/3 urbana vivienda en planta 4, puerta 8, de 118,42 metros cuadrados, en Ribarroja del Turia, carretera de Quart a Domeño, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al libro 119, folio 101, finca 13.584, inscripción primera. Valorada en 444.778 pesetas.

9. 1/3 urbana vivienda en planta 3, puerta 11, de 115,19 metros cuadrados, en Ribarroja del Turia, carretera de Quart a Domeño, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al libro 119, folio 110, finca 13.587, inscripción primera. Valorada en 429.679 pesetas.

10. 1/3 urbana vivienda en planta 4, puerta 14, de 115,19 metros cuadrados, en Ribarroja del Turia, carretera de Quart a Domeño, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al libro 119, folio 119, finca 13.590, inscripción primera. Valorada en 429.679 pesetas.

11. 1/3 urbana vivienda en planta 4, puerta 14, de 115,19 metros cuadrados, en Ribarroja del Turia, carretera de Quart a Domeño, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al libro 119, folio 122, finca 13.591, inscripción primera. Valorada en 429.679 pesetas.

12. 1/3 urbana vivienda en planta 1, puerta 1, de 118,42 metros cuadrados, en Ribarroja del Turia, carretera de Quart a Domeño, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al libro 119, folio 80, finca 13.577, inscripción primera. Valorada en 444.778 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Requena a 11 de abril de 1990.—El Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—2.786-3.

REUS

Edicto

Don Jesús Fuertes Bertolín Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en

méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/1990, instados por José María Diego Vernet y Rafael Borrás Roig Vallverdú la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

A) Casa sita en La Selva del Camp, calle Alfareros, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 1.221, libro 128, folio 163, finca 4.356. Valorada para la subasta en 8.800.000 pesetas.

B) Pieza de tierra en término de La Selva del Camp, partida «Camí de l'Horta o Parada». Inscrita en el mismo Registro al tomo 169, libro 74, folio 9, finca 3.309. Valorada para la subasta en 2.500.000 pesetas.

C) Pieza de tierra en el mismo término que la anterior. Inscrita en el mismo Registro al tomo 217, libro 93, folio 91, finca 719. Valorada para la subasta en 2.500.000 pesetas.

D) Mitad indivisa de pieza de tierra, sita en el mismo partido que la anterior. Inscrita en el mismo Registro al tomo 201, libro 87, folio 75, finca 3.545. Valorada para la subasta en 200.000 pesetas.

Primera subasta: Día 26 de septiembre, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 22 de octubre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 15 de noviembre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor José María Pamies Ferrater y María Rosa Pamies Vallverdú, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 12 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús Fuertes Bertolín.—El Secretario.—4.813-C.

RONDA

Edictos

Don Miguel Angel Ruiz Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 153/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Manuel Gómez Vázquez y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas descritas al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Primera, por el tipo pactado, el día 9 de

octubre de 1990; segunda, por el 75 por 100 del tipo, el día 8 de noviembre de 1990, y tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1990. Todas ellas a las once treinta horas, y si tuviera que suspender alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subastas

A) Casa unifamiliar sita en término municipal de Albolote, sitio de la Cerca de Pompo o Suerte, en calle de nueva apertura sin nombre, señalada con el número 1 del plano de parcelación, destinada a vivienda. Consta de plantas baja y alta, distribuidas en diferentes habitaciones y servicios, patio y porche. Su solar ocupa una extensión superficial de 84 metros cuadrados, de los que corresponden 23 metros cuadrados al patio y porche dichos. Su superficie construida en ambas plantas es de 122 metros cuadrados.

Inscripción.—Consta en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada en el libro 84 de Albolote, folio 66, finca número 5.811, inscripción tercera.

Tipo: 2.925.000 pesetas.

B) Casa unifamiliar en término municipal de Albolote, sitio Suerte o Cerca de Pompo, en calle de nueva apertura, sin nombre, señalada con el número 2 del plano de parcelación, destinada a vivienda. Consta de plantas baja y alta, distribuidas en varias habitaciones y servicios, patio y porche. Su solar ocupa una extensión superficial de 84 metros cuadrados, de los que corresponden 23 metros cuadrados al patio y porche dichos. Su superficie construida en ambas plantas es de 122 metros cuadrados.

Inscripción.—Consta en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada en el libro 84 de Albolote, folio 98, finca número 5.839, inscripción segunda.

Tipo: 2.925.000 pesetas.

C) Casa unifamiliar en término municipal de Albolote, sitio Suerte o Cerca de Pompo, en calle de nueva apertura, sin nombre, señalada con el número 3 del plano de parcelación, destinada a vivienda. Consta de plantas baja y alta, distribuidas en varias habitaciones y servicios, patio y porche. Su solar ocupa una extensión superficial de 84 metros cuadrados, de los que corresponden 23 metros cuadrados al patio y porche dichos. Su superficie construida en ambas plantas es de 122 metros cuadrados.

Inscripción.—Consta en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada en el libro 84 de Albolote, folio 89, finca número 5.840, inscripción segunda.

Tipo: 2.925.000 pesetas.

Dado en Ronda a 12 de junio de 1990.—El Juez, Miguel Angel Ruiz Rubio.—La Secretaria.—4.789-C.

Don Miguel Angel Ruiz Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 130/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Juan Tudela Calero y otra, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada descrita al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Primera, por el tipo pactado, el día 14 de septiembre de 1990; segunda, por el 75 por 100 del tipo, el día 15 de octubre de 1990, y tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1990. Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspender alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subastas

Número 5. Piso vivienda derecha en planta tercera del edificio en la avenida del Ejército Español, 8, de Jaén. Tiene una superficie construida de 198 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 159 metros 94 decímetros cuadrados. Lleva como anejo una plaza de garaje de 31 metros 30 decímetros cuadrados de las plantas de sótano. Se compone de diferentes departamentos o habitaciones y servicios y terraza a la calle. Cuota: 4,38 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén en el tomo 1.602, libro 903, folio 130, finca número 53.554, inscripción segunda.

Tipo: 5.805.000 pesetas.

Dado en Ronda a 15 de junio de 1990.-El Juez, Miguel Angel Ruiz Rubio.-La Secretaria.-4.788-C.

#### SABADELL

##### Edicto de subasta

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 424/1983, sobre reclamación de cantidad, a demanda de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Ruano y doña Rafaela Moreno Muñoz, que tiene su domicilio actualmente en igno-

rado paradero, y en los cuales se ha acordado celebrar subasta pública por primera vez de lo embargado a éste último; para cuyo acto se ha señalado el próximo día 25 de septiembre de 1990, a las once y cuarto horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el precio de licitación que se mencionará luego y con arreglo a las condiciones siguientes y mecanismos que arbitran los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por Ley 34/1984, de 6 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 7):

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación, o establecimiento público destinado al efecto.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Se podrá ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes están unidos a los autos y el que resulte comprador estará obligado a conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro.

Quinta.-Asimismo, se hace público, para que sirva de notificación al deudor, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en el domicilio del demandado.

Igualmente se hace saber: Que, en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 23 de octubre de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se ha fijado por tercera vez el acto de la subasta para el día 20 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote primero.-Urbana. Porción de terreno edificable, sita en el término de La Bisbal del Penedés, que constituye la parcela número 101 de la urbanización «Can Godey»; de superficie 452 metros cuadrados, equivalentes a 1.964 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 816, libro 23 de La Bisbal, folio 187, finca 1.969.

Lote segundo.-Urbana. Terreno edificable en el término de La Bisbal del Penedés, que constituye la parcela 103 de la urbanización «Can Godey»; de superficie 454 metros cuadrados, sobre el cual se encuentra construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, garaje y un piso; que miden 100 y 115 metros cuadrados, respectivamente, cada planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 816, libro 23 de La Bisbal, folio 190, finca 1.970.

Tipo de subasta: 625.000 pesetas, primer lote, y 8.810.000 pesetas, segundo lote.

Sabadell, 10 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario judicial.-4.807-C.

★

Don Sebastián Moralo Gallego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 420/1987, sobre reclamación de cantidad, a demanda de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra «Central de Productos Ibéricos, S. A.», doña Dolores Caverro Izquierdo y don Mohamed Alzarharawi Atasi, que tiene su domicilio actualmente en ignorado paradero, y en los cuales se ha acordado celebrar subasta pública por primera vez de lo embargado a éste último; para cuyo acto se ha señalado el próximo día 2 de octubre de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el precio de licitación que se mencionará luego y con arreglo a las condiciones siguientes y mecanismos que arbitran los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por Ley 34/1984, de 6 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 7):

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación, o establecimiento público destinado al efecto.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Se podrá ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes están unidos a los autos y el que resulte comprador estará obligado a conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro.

Quinta.-Asimismo, se hace público, para que sirva de notificación al deudor, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en el domicilio del demandado.

Igualmente se hace saber: Que, en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 5 de noviembre de 1990, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se ha fijado por tercera vez el acto de la subasta para el día 4 de diciembre de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote primero.-Urbana. Número 9. Piso primero, planta segunda, situado en la segunda planta alta de la casa sita en Barcelona, señalada con los números 62-68 de la calle Berlín; de superficie total 85,86 metros cuadrados; consta de recibidor, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño completo, cuarto de aseo y dos balcones terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 1.975, libro 9, Sants 4, folio 99, finca 630.

Segundo lote.-Nave industrial, situada en el término de Palau de Plegamans, en el polígono industrial «Riera de Caldes»; compuesta de planta baja y altillo, con sus instalaciones accesorias destinadas a cuarto generador, depósitos elevados, depósitos semienterrados y depósito de gasoil; teniendo su acceso peatonal y otro de camiones con entrada por la calle número 1 y otro de camiones por calle número 3. Se halla cubierta de tejado; siendo su total superficie construida de 1.500 metros cuadrados. Está edificada sobre una porción de terreno de figura casi trapezoidal, de 7.105 metros cuadrados de superficie, que comprende la parcela número 9 del polígono industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.594, libro 96, folio 70, finca 4.552.

Tipo de subasta: Primer lote, 1.600.000 pesetas; segundo lote, 56.260.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 30 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Sebastián Moralo Gallego.-El Secretario judicial.-4.806-C.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 82 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre hipoteca mobiliaria, con el número 747/1989, promovido por «Pida, Sociedad Anónima», y «Embutidos de Tenerife, Sociedad Anónima», contra don Atanasio Benito Díaz Santana y doña Juana Delgado Ramos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de septiembre de 1990, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para cada uno de los bienes el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de octubre de 1990, y a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de los acreedores ejecutantes, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

A. Sitos en los puestos 11 y 12 del mercado de La Laguna: Una moladora «Braher», 111.000 pesetas; dos picaderos, 22.000 pesetas; una cortadora «Abo», 240.000 pesetas; útiles y herramientas varios, 210.000 pesetas; dos expositores mantenimiento, 660.000 pesetas; una pesa «Dina», 112.500 pesetas; una pesa «Magrina», 10 kilogramos (mica-4), 420.000 pesetas; registradora «Casio», 3608 ER, 247.500 pesetas; mesa acero inoxidable, 69.000 pesetas; cuatro tubos para colgar carne, 15.000 pesetas; una cámara mantenimiento congelación, 1.455.500 pesetas, y embaladora eléctrica «Friger», 52.500 pesetas. Total valor: 3.600.000 pesetas.

B. Sitos en el puesto 118 de Mercatenerife, El Mayorazgo, de Santa Cruz de Tenerife: Embaladora manual «Friger», 50.000 pesetas; moladora «Mobba», número 135.251, 200.000 pesetas; cortadora «Oscar-Abo 370», 200.000 pesetas; cortadora chuletas «Mobba», 100.000 pesetas; máquina afilar cuchillos, 50.000 pesetas; pesa «Mobba», 15 kilogramos, súper A, número 1527, 120.000 pesetas; dos mesas de acero «Friger», 150.000 pesetas; expositor con mármol «Friger», 1.000.000 de pesetas; registradora «Casio», 3808 ER, 185.000 pesetas; pesa electrónica «Mobba», 10 kilogramos, XIC, 300.000 pesetas; expositor para salado «Friger», 400.000 pesetas; cámara congeladora mantenimiento «Friger», 100.000 pesetas; pesa romana, 2.000.000 de pesetas; dos estanterías metálicas, 10.000 pesetas; carretillas transportadoras, 20.000 pesetas; una grapadora para caja, 20.000 pesetas; dos machetes, 10.000 pesetas; precintadora, 10.000 pesetas; una chaira, 10.000 pesetas; una grapadora, 10.000 pesetas; carteles de precio, 10.000 pesetas; silla giratoria, 20.000 pesetas; camión «Mercedes», 10.000 pesetas. Total valor: 4.800.000 pesetas.

C. Sita en camino del Medio, 146, en La Laguna: Cámara de congelación marca «Kide». Su valor: 2.100.000 pesetas.

D. Bienes sitos en el establecimiento radicado en calle Marqués de Celada, número 26, esquina a calle Montaraz, de La Laguna: Cortadora «R. B. Mondial», 90.000 pesetas; máquina moladora «Braher Pica», 22 S, 80.000 pesetas; asador pollos «Argon», 25 N, 240.000 pesetas; máquina afilar cuchillos «Llajon», 84.000 pesetas; embaladora eléctrica, 39.000 pesetas; soporte cuchillos, 47.000 pesetas; dos pesas electrónicas «Master», MC 200 y MC 100, 6.000 pesetas; registradora «Casio», 3608 ER, 340.000 pesetas; tubos colgar carne, 185.000 pesetas; expositor pan a la brasa, 34.000 pesetas; estanterías, 20.000 pesetas; una pesa electrónica «Mobba», B 10 CP5, 550.000 pesetas; mesa acero inoxidable, 60.000 pesetas; expositores fruta y verdura, 300.000 pesetas; pesa de reloj «Magrina», 410N, 70.000 pesetas; pesa romana, 8.000 pesetas; cuatro expositores «Arévalo», 2.040.000 pesetas; cámara frigorífica «Vizuet», 1.441.000 pesetas; ampliación cámara, 570.000 pesetas; isla «Frost-Trol Mobba», CI-250A, 920.000 pesetas; ganchos, 50.000 pesetas; escalera acero inoxidable,

3.000 pesetas; machetes y cuchillos, 75.000 pesetas; cuchillos chacina, 3.000 pesetas; etiquetadora precios, 12.000 pesetas; carteles de precio, 30.000 pesetas; tronja, 120.000 pesetas; piso de oficina, 70.000 pesetas; lámparas, 45.000 pesetas; persianas, 65.000 pesetas; mamparas de aluminio, 170.000 pesetas; mesa oficina, 12.000 pesetas; dos mesas oficina, 23.000 pesetas; balcón canario, 1.100.000 pesetas; picaderos, 17.000 pesetas; puerta y ventana de entrada, 225.000 pesetas; tres ventanas aluminio, 130.000 pesetas; una puerta, 70.000 pesetas; tres rejas ventana, 135.000 pesetas; ventanas rejilla, 50.000 pesetas. Total valor: 9.600.000 pesetas.

E. Establecimiento mercantil «Benito Díaz», sito en la calle San Juan, esquina a calle Pablo Iglesias, de La Laguna: El local, 6.000.000 de pesetas; asador de pollos «Eurast C-4E», 170.000 pesetas; máquina cortadora chacina, B-300, 150.000 pesetas; máquinas embaladoras «Soretac Film», 52.000 pesetas; máquina cortadora-moladora, PI-74, 84.000 pesetas; cámara congelación-refrigeración, 1.235.000 pesetas; estantería madera, 90.000 pesetas; tubos colgar carne, 40.000 pesetas; dos vitrinas expositoras, números 1.029 y 1.569, 950.000 pesetas; un congelador expositor, 760.000 pesetas; un expositor refrigeración «MVG», 80-E, 570.000 pesetas; dos pesas electrónicas «Mobba» y «Master», 401.000 pesetas; una pesa romana, 6.000 pesetas; una máquina registradora, 3608 ER, 160.000 pesetas; tres estanterías expositoras, 78.000 pesetas; un extractor aire, M0044 S, 63.000 pesetas; un toldo, 19.000 pesetas; letreros, 28.000 pesetas; una pesa manual, 3.000 pesetas; un espejo marco de aluminio, 62.000 pesetas; una persiana de tela, 40.000 pesetas; una mesa, 30.000 pesetas; una su turno «Reivox», 36.000 pesetas; chapa aglomerada, 4.000 pesetas; una máquina manual precios «Sato», 16.000 pesetas; carteles precios, 28.000 pesetas; bandejas, 9.000 pesetas; una boca de aluminio, 7.000 pesetas; cuchillos picadero, 9.000 pesetas. Total: 5.100.000 pesetas. Total valor establecimiento mercantil: 11.100.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.793-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 62/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Carmen Gutiérrez Toral, en representación de Banco Exterior de España, contra don Nicolás Víctor Pérez Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Nicolás Víctor Pérez Álvarez:

Finca número 25.115, folio 156, libro 373, sita en calle Calvo Sotelo, número 30-1, de esta capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 22 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.627-C.

## SANTANDER

## Edicto

Don Rubén López-Tames Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Santander y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María del Pilar Carrancio González, se tramita expediente, bajo el número 44/1990, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Antonio Peña González, natural de Santander, hijo de José y María Luisa, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el día 3 de marzo de 1979, no teniendo noticias del mismo desde esa fecha, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Se hace constar que el presente procedimiento se tramita con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Santander a 18 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Rubén López-Tames Iglesias.—El Secretario, Luis Gabriel Cabria García.—7.857-E.

y 2.ª 17-7-1990

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, hace público que en el expediente civil de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Albarrán, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, tramitado con el número 3/1985, se dictó auto con esta fecha aprobando el Convenio votado en la Junta general de acreedores celebrada el 20 del actual, y ordenar a los interesados a estar y pasar por el mismo.

Y para su publicidad y conocimiento, se expide el presente en Santiago a 30 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.—El Secretario, José Andrade Suárez.—4.822-C.

## SEVILLA

## Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 488/1990 IG, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Jacinto García Sainz, contra don Juan Ma-

nel Conradi Lizaur y María del Valle Laguillo Fernández, a los cuales se les notifica por medio presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca el día 18 de septiembre de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 15 de octubre de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 9 de noviembre de 1990.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, todas ellas a las doce horas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escritos, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

1. Seis. Vivienda en planta 3.ª alta de la casa en esta ciudad, calle Virgen de Regla número 29. Tiene una superficie de 179 metros cuadrados. Carece de distribución interior y tiene puerta principal y puerta de servicio, así como escalera interior para acceder directamente al lavadero existente en la azotea común, cuyo lavadero forma parte integrante de este piso. Tiene una cuota de participación del 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 115, finca 30.163, del tomo 910, libro 474, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subastas en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de junio de 1990.—El Secretario.—2.677-3.

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 423/1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra finca hipotecada por don José Luis Villarino Muñoz y su esposa doña Matilde Miño Álvarez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 19 de octubre de 1990.

La segunda, por el del 75 por 100 del referido tipo, el día 19 de noviembre de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1990, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, estos es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas, por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación a los deudores, si no se hace personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. Piso en planta segunda de la casa de Sevilla, calle Almensilla, 3, de 100 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 81, tomo 839, libro 132, tercera Sección finca número 7.128. Valorada en 4.593.000 pesetas.

2.ª Urbana. Piso letra D de la planta baja de la casa número 1, del bloque XIV con entrada por la calle particular, que comunica la avenida de la Cruz Roja y la avenida de Carrero Blanco, entre calle Jazmín y General Moscardó, de Chipiona (Cádiz), al pago de Retamar, de 73,26 metros cuadrados, más 31,80 metros cuadrados de terraza, que figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al folio 47, tomo 823, libro 274 de Chipiona, finca número 17.083.

Valorada en 3.907.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—4.831-C.

★

Don Francisco J. Guerrero Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 78/1990-2.ª, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra finca hipotecada por don Francisco Pérez García y doña María Gracia Ortega Palomo, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la

Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 1 de octubre de 1990.

La segunda, por el del 75 por 100 del referido tipo, el día 25 de octubre de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, estos es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas, por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

En aplicación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los que desean tomar parte en las subastas, deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera el, 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de Depósitos de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal 6.013, avenida Alcalde Juan Fernández, edificio «Zeus», de esta capital, número de cuenta 4.033, procedimiento número 403300018007890.

#### Bien que sale a subasta

Urbana. Piso letra A, de la planta segunda del bloque número 10, sito en esta capital, polígono Norte en la Huerta de San Manuel, con acceso por el portal número 10. Tiene una superficie, incluidas partes comunes, de 95 metros 55 decímetros cuadrados. Mirando a la fachada principal de la casa linda: Por su frente, con el patio interior y hueco de escalera; por la derecha, con piso letra B de esta misma planta; por la izquierda, con piso letra B de igual planta, que tiene su acceso por el portal número 9 y patio interior, y por el fondo, con zonas ajardinadas. Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Su cuota de participación es de 1,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, hoy 5 de Sevilla, al folio 85 del tomo 1.459, libro 470, de la Sección Tercera, finca número 34.512, inscripción segunda.

Valoración: 7.740.000 pesetas.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación y sirva de notificación a las partes litigantes y a cuantos interese, expido el presente en Sevilla a 25 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Guerrero.—La Secretaria.—2.899-3.

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 88/1988, a instancia de «Aguas de Fuensanta, Sociedad Anónima», contra don José Núñez Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de octubre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 132, piso número 4, tipo B, en la planta cuarta alta del bloque 5, de la plaza del Doctor González Gramage, de la residencia de Conde de Bustillo, tercera fase de esta ciudad. Mide 195 metros 63 decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, dormitorio y aseo del servicio, cocina, terraza principal y terraza lavabo. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 9, al folio 214, del tomo 568, libro 214 de la Sección Primera, Inscripción primera de la finca, por apertura de secciones 8.738, antes la 32.896.

Dado en Sevilla a 26 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario.-4.836-C.

SORIA

Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 362/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de «Sociedad Anónima Carn», representado por la Procuradora

señora Ortiz Vinuesa, contra don Salvador y don Abilio Gallardo Ballano, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 15 de octubre de 1990, a las doce horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el indicado al final de la descripción de las fincas.

Segunda.-Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado lo señalado en el apartado anterior.

Quinta.-Los bienes salen a subasta sin suplir los títulos de propiedad y especificándose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 12 de noviembre, a las doce horas, en cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 11 de diciembre, a las doce horas, en cuya fecha se celebrará sin sujeción a tipo.

Los bienes a que se hace referencia son los siguientes:

Vivienda sita en la plaza José Antonio, número 2, 8.º M, de Soria. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.485, libro 268, folio 22 vuelto, finca 10.514, propiedad de don Salvador Gallardo y su esposa. Valorada pericialmente en 14.030.016 pesetas.

Vivienda sita en Soria, plaza José Antonio, número 2, piso 7.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.527, libro 228, folio 196, propiedad de don Abilio Gallardo Ballano. Valorada pericialmente en 13.706.246 pesetas.

En su caso, la publicación del presente servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos que se acuerden.

Dado en Soria a 19 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.-La Secretaria, Celia García Moreno.-4.815-C.

TORO

Edicto

Don Carlos García Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Toro,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 110/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, con domicilio social en Salamanca, plaza de los Bandos, número 15, representada por la Procuradora señora De Prada Maestre, contra don Angel Latienza Laborda y doña Carmen Casoni Hernández, domiciliados en Zamora, calle de Santa Ana, 3; don José Domínguez Gil y doña María Pilar Posada Arias, ambos con domicilio en Toro (Zamora), calle Eusebio Rebolledo, 53, 1.º; don José Luis Velasco Muñoz y doña Pilar González Giraldo, ambos con domicilio en Zamora, avenida Antonio Alonso, 2, 1.º, en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado providencia acordando la publicación del presente, por

medio del cual, por término de veinte días, se saca a pública subasta la finca hipotecada, propiedad de la parte demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo fijado para la subasta en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 32.655.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores consignarán en el Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada en cada una de éstas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.-Se hace constar que la certificación referida a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Antes de la celebración de cada una de las subastas se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán contener la aceptación expresa de las anteriores condiciones, que son las señaladas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y depositar en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Se podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Que, a instancia de la parte actora, se ha acordado la publicación de un solo edicto de las siguientes tres subastas, que tendrán lugar en este Juzgado de Toro, a las doce horas:

Primera subasta, el día 21 de septiembre de 1990; en ella servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta, el día 23 de octubre de 1990; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna inferior a este tipo.

Tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1990, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que para las anteriores, establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Solar, señalado con la letra E 3 del plano adjunto de la escritura, en casco de Toro (Zamora), avenida Carlos Pinilla, de una extensión superficial de 221 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de finca matriz, que será destinada a calle, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con la finca número 1, letra A), del citado plano; izquierda, con la finca número 3, letra D), del citado plano; fondo, con finca de Andrés García, hoy de sus herederos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Toro en el tomo 1.765, libro 429, folio 24, finca 37.974, inscripción 5.ª, que subsiste sin cancelar.

Dado en Toro a 18 de junio de 1990.-El Secretario, Carlos García Martín.-4.804-C.

TORTOSA

Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Tortosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 9/1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales, don Federico Domingo Llaó, contra don Alejandro Parra Jordi, don Francisco Casxells Bertomeu y doña Francisca Bertomeu Casanova, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta la finca que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1990 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de octubre de 1990 próximo, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se reamtaran en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre de 1990 próximo y, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4227, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, regadío de cultivo arrozal, sita en término de Deltebre, partida La Cava, de superficie, 54 céntimos de jornal, igual a 12 áreas, dentro de la cual existe una casa vivienda tipo chalé unifamiliar, de planta baja solamente, cubierta de tejado, de superficie útil de 141,41 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina con despensa, comedor estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, porche y terraza, con un pasillo de distribución, consta también de una buhardilla de 20 metros cuadrados construida aprovechando los huecos del tejado. Linda toda la finca: Norte, tierras de Asunción Castells; sur, las de Mauricio Prats; este, camino, y oeste, las de don Francisco Beltri. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al folio 102 del tomo 3.386, finca número 20.770, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 19.809.660 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Tortosa, 27 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.-El Secretario.-2.901-3.

## VALENCIA

### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 969/1989, promovido por Manuel Sanz de Bremond y Sanz de Bremond contra Julio José Picazo Navarro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la c/c número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Pedazo de tierra seco, de 64 áreas 30 centiáreas, paraje conocido por «Vallejo Fuente Santos» o «Cantos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Venta del Moro, al tomo 873, libro 31, folio 198 vuelto, finca 4.400, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de primera subasta en 327.800 pesetas.

Lote segundo.-Tierra seco laborizado, de 31 áreas 47 centiáreas, en el paraje «El Hoy». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Venta del Moro, al tomo 873, libro 31, folio 65 vuelto, finca 4.401, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de primera subasta en 163.900 pesetas.

Lote tercero.-Pedazo de tierra seco, laborizado, paraje «Rincón del Gato», de 25 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Venta del Moro, al tomo 873, libro 31, folio 63 vuelto, finca 4.402, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de primera subasta en 134.100 pesetas.

Lote cuarto.-Pedazo de tierra seco, erial y cereal, en término municipal de Venta del Moro, partida de Casas del Rey, paraje «Los Artigones». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Venta del Moro, al tomo 873, libro 31, folio 61 vuelto, finca 4.435.

Valorado a efectos de primera subasta en 238.400 pesetas.

Lote quinto.-Tierra seco, en término municipal de Venta del Moro, en el paraje conocido por el «Hoy». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Venta del Moro, al tomo 873, libro 31, folio 74 vuelto, finca 3.441, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de primera subasta en 506.600 pesetas.

Lote sexto.-Tierra seco, cereal y erial, de 3 hectáreas 50 áreas, en término municipal de Venta del Moro, paraje «Barranco de la Zarza». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Venta del Moro, al tomo 873, libro 31, folio 154, finca 5.103, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de primera subasta en 1.788.000 pesetas.

Lote séptimo.-Tierra seco, cereal y erial, en término municipal de Venta del Moro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Venta del Moro, al tomo 31, libro 31, folio 152 vuelto, finca 5.104, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de primera subasta en 2.056.200 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.791-3.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1080/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por el

Procurador Mariano Luis Higuera García en nombre y representación de Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana contra Enrique Antonio Sáez Pérez y José Vicente Sáez Pérez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día veinte de septiembre próximo, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, número 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevista por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de octubre siguiente a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día veinte de noviembre siguiente a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Propiedad de los demandados don Enrique Antonio Sáez Pérez y don José Vicente Sáez Pérez, por mitades individas.

1. Urbana.-Una casa habitación en término municipal de Requena, aldea del Pontón, calle o carretera de Utiel, número 4, antes sin él. Consta de dos pisos con el de tierra y corral descubiertos. Ocupa una superficie de 170 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha entrando de Severiano Ochando Robledo y Amadeo Pardo García, hoy Gloria Pérez Ochando; izquierda, casa de Martín Pérez Ochando, hoy Celia Pérez Ochando; y fondo, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 148 del Archivo, libro 95 de Requena, folio 185, finca número 8.313, inscripción 4.ª Valorada en dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 ptas.).

2. Urbana.-Solar de 27 metros cuadrados, en término de Requena, aldea del Pontón, calle sin nombre. Linda: Norte, camino viejo del Derramador; sur, calle y solar de Amadeo Pardo; y oeste, solar de Martín Pérez Ochando. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 487 del Archivo, libro 280 de Requena, folio 66, finca número 8.314, inscripción 4.ª Valorado en ciento treinta y cinco mil pesetas (135.000 ptas.).

3. Rústica.-Pedazo de tierra seco laborizado y viña, en término municipal de Requena, partida o paraje Puente de Casilla Herrera, de caber una hectárea, aproximadamente. Lindes: Norte, carretera de Albacete; sur, camino de Casa Morán; este, José Martínez; y oeste, Martín Pérez Ochando. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 284 del Archivo, libro 176 de Requena, folio 158, finca número 30.444, inscripción 3.ª Valorado en dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 ptas.).

4. Rústica.-Pedazo de cuatro celemines de cabida, equivalente a 26 áreas, 20 centiáreas, de tierra seco en los Villares, término municipal de Requena, paraje del Azagado y Barranco de los Sapos. Lindes: Norte, finca de los hermanos Sáez Pérez; sur, Marqués de Caro; este, camino de la Casa Morán; y oeste, carretera de Requena a Casa Ibáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 343 del Archivo, libro 214 de Requena, folio 99, finca número 681, inscripción 5.ª Valorado en setecientos mil pesetas (700.000 ptas.).

5. Rústica.-Pedazo de tierra seco, de 25 áreas, en término municipal de Requena, partida o paraje La Serratilla. Lindes: Norte, camino; sur, herederos de Julio Gimilio; este, Vicente Martínez, y oeste, herederos de Honorato Barrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, folio 157, tomo 284 del Archivo, libro 176 de Requena, finca número 30.443, inscripción 3.ª Valorado en seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.).

6. Rústica.-Pedazo de tierra seco, en término de Requena, en la partida del Derramador, o Pontón, paraje Barranco de los Sapos. Lindes: Norte, Basilia Ochando García, hoy María Pérez Ochando; sur, otra finca de esta herencia adjudicada también a María Pérez Ochando; este, camino de la Casa Moral; y oeste, carretera de Requena a Casas Ibáñez. Mide 21 áreas, 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 267 del Archivo, libro 168 de Requena, folio 117 vuelto, finca número 29.147, inscripción 3.ª Valorada en quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

7. Rústica.-Pedazo de tierra seco cereal, en término municipal de Requena, partida Casa Moral, de haber unas 16 áreas, que linda: Norte, Basilio Ochando García; sur, José Martínez Iranzo; este, camino, y oeste, Zaila Pérez y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 261 del Archivo, libro 165 del Ayuntamiento de Requena, folio 234 vuelto, finca número 28.815, inscripción 3.ª Valorada en cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

8. Rústica.-Pedazo de tierra seco viña, de unas 15 áreas, en término municipal de Requena, partida o paraje Puente Casilla Herrera. Lindes: Norte, Nicolás Salas; sur, camino Casa Moral; este, herederos de Zaila Pérez, y oeste, Martín Pérez Ochando, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 284 del Archivo, libro 176 del Ayuntamiento de Requena, folio 159, finca número 30.445, inscripción 3.ª Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.).

9. Rústica.-Tierra seco, con superficie de 12 áreas, en término municipal de Requena, paraje Carra del Caballo. Lindes: Norte, Nicolás Pérez Ochando; sur, Fernando Gorbe; este, Antonio Cerdán, y oeste, carretera de la Portera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 57 del Archivo, libro 37 del Ayuntamiento de Requena, folio 59 vuelto, finca número 8.320, inscripción 3.ª Valorada en trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

10. Rústica.-Pedazo de tierra en término municipal de Requena, paraje Senda del Atajuelo, riego del Regajo, tanda de lunes, de haber tres cuartas de tahúlla, equivalente a 11 áreas, 37 centiáreas. Lindes: Norte, acequia; sur, carretera; este, Gregorio Ochando García; y oeste, Eusebio Ochando García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 284 del Archivo, libro 176 de Requena, folio 162 vuelto, finca número 30.448, inscripción 3.ª Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

Valencia, 12 de junio de 1990.-El Secretario.-2.678-3.

★

Doña Purificación Martorell Zulueta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 122/1990, promovido por don José Antonio Cabrerizo Rodríguez contra don Santiago García Piqueras y doña Cecilia Borja de Dios, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los

inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de septiembre próximo y a las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.185.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 25 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la C/C número 18/0122/90, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja del edificio «Descans-B», construido en Cullera, en la partida de la Rápita o Racó, en el polígono 3, con una base de 400 metros cuadrados en el terreno del complejo Descans, de 3.382 metros cuadrados, respecto del cual el Descans-B representa el 67,19 por 100.

Tiene acceso por una puerta que abre a la fachada norte del edificio, sobre terraza privada, a la que se llega por escalera común, en la calle perpendicular al paseo Marítimo, junto a éste, la cual da acceso a la terraza común del complejo y a la terraza privada de este local.

Carece de distribución interior, la cual es libre, pudiendo modificar las pareces exteriores de cierre. Su extensión superficial total es de 109,36 metros cuadrados cubiertos, de los cuales 95,80 metros cuadrados son de elementos comunes y 131 metros cuadrados pisables son de terraza que rodea al local en las fachadas norte y este.

Linda: Por su frente, la terraza de la Comunidad de la fachada norte, terraza privativa suya en medio, que separa el local de la calle; a mano derecha, entrando, zaguán de acceso a las viviendas; por la izquierda, paseo Marítimo con el que puede comunicarse mediante dos escaleras, terraza privativa en medio, y fondo, el Club o Salón Social y terraza de la comunidad.

Su cuota centesimal de comunidad es del 2 por 100 en relación al edificio Descans-B y del 0,72 en relación al complejo Descans.

Inscripción.-Forma parte en régimen de propiedad horizontal del complejo Descans, sito en el término

municipal de Cullera, en el polígono 3 de la Rápita o Racó, que ocupa una superficie de 3.082 metros cuadrados.

Dado en Valencia a 13 de junio de 1990.-La Juez, Purificación Martorell Zulueta.-El Secretario judicial.-2.784-3.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0970/1988, promovidos por Manuel Cerveró Martí, en nombre de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Antonio Heredia García y Angeles Montagud Ferrer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Propiedad de don Antonio Heredia García.

Primer lote: Urbana número 2. Local en 1.ª planta elevada, sin distribución interior, destinado a oficinas, puerta 1. Superficie de 46 metros y 15 decímetros cuadrados y útil de 40 metros y 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.418, libro 461, folio 49, finca 40.180, inscripción 1.ª

Valorada en la cantidad de cuatro millones trescientas doce mil quinientas pesetas (4.312.500).

Segundo lote: Urbana número 4. Local en 3.ª planta elevada sin distribución interior, destinada a oficinas, puerta 3. Superficie construida de 46 metros cuadrados y 15 decímetros cuadrados y útil de 40 metros cuadrados y 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.418, libro 461, folio 55, finca número 40.182, inscripción 1.ª

Valorada en la cantidad de cuatro millones trescientas doce mil quinientas pesetas (4.312.500).

Se han señalado los días 12 de septiembre, 10 de octubre y 6 de noviembre de 1990, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y del tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, sobre los señalamientos de las subastas, para el caso de que no se pueda practicar dicha notificación en la forma acordada.

Dado en Valencia a 21 de junio de 1990.-El Secretario.-2.741-10.

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 313/1990, promovido por La Caixa, contra Compañía mercantil «Romani-4, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 160.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 25 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018031390, de la Agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Solar, de forma irregular, sito en esta ciudad de Valencia, con dos fachadas: Una, recayente a la calle Denia, hoy número 1, en una longitud aproximada de 12 metros lineales, y otra, recayente a la calle Clero, hoy número 5, en una longitud aproximada de 6 metros y 50 centímetros. Tiene una superficie de 799 metros y 30 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por la izquierda, entrando desde la calle Denia, con propiedad de los herederos de don Vicente Giner y López; derecha, don Vicente Salvador; fondo, herederos de doña Teresa Blat y don José María Blat, propiedad ésta con la que también linda por la derecha la finca que se describe, accediendo a la misma desde la calle Clero, además de don Ernesto Martínez y otros, y por la izquierda, desde la dicha calle Clero, con herederos de don Juan Bort Olmos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 12 al tomo 156 P, libro 254, de la segunda sección de Ruzafa, folio 122, finca 15.603, inscripción segunda.

Valencia, 29 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—2.892-10.

#### VALLADOLID

##### Edictos

Don José Ramón Alonso Mañero Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 127/1989-A, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Arturo Rodríguez Bandera y otros, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte

ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

**Primero.**—Que la subasta es primera, y se celebrará en este Juzgado el día 26 de septiembre de 1990, a las once horas.

**Segundo.**—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

**Tercero.**—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarto.**—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 26 de octubre de 1990, a las once horas.

**Quinto.**—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Sexto.**—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

**Lote 1.** Participación indivisa de 5,2660 por 100 de urbana número 25, vivienda A, en planta alta, octava o segunda, ático, a la derecha, subiendo la escalera de la casa número 4 de la calle Villa de Benavente, con vuelta a plaza Cortes Leonesas, de León; de 86,42 metros cuadrados construidos y 64,81 metros útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 3 al tomo 2.459, libro 105, folio 123, finca 5.491. Dicha participación indivisa está valorada en 477.806 pesetas.

**Lote 2.** Urbana, número 14, vivienda B, en planta alta, segunda, a la izquierda, subiendo la escalera de la casa número 4 de la calle Villa de Benavente, con vuelta a plaza Cortes Leonesas, de León; de 183,33 metros cuadrados construidos y 142,55 metros útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 3 al tomo 2.492, libro 132, folio 166, finca 7.774. Valorada en 19.957.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardo.—El Secretario.—4.821-C.

★

Don José Ramón Alonso Mañero Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 818/1989-B, a instancia de «Hilario Osorio, Sociedad Anónima», contra don Fernando Tasis Sanz, sobre pago de cantidades, en el

que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

**Primero.**—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 11 de octubre, a las once de la mañana.

**Segundo.**—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

**Tercero.**—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarto.**—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de noviembre, a las once de la mañana.

**Quinto.**—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Sexto.**—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 331. Vivienda letra A, situada en la planta o piso sexto alto, que tiene su acceso por el portal 1 y su escalera del complejo urbano sito en esta ciudad, calle de Santiago, número 22. Se compone de diversas habitaciones y servicios en una superficie útil de 187 metros un decímetro cuadrados. Finca 10.694 de Valladolid.

Tasada pericialmente en la suma de 39.210.100 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardo.—El Secretario.—4.784-C.

#### VIGO

##### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 688/1982, tramitados a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toucedo Rey, contra la Entidad mercantil «Construcciones Lago Loureiro, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 7.972.775 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el día 13 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas.
- b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 11 de diciembre, a las doce treinta horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 11 de enero, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes embargados objeto de subasta

Bienes sitos en el edificio señalado con el número 69 (antes 67) de la calle García Barbón, de esta ciudad, y municipio de Vigo, y que figuran inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo:

1. 11.—Planta primera, destinada a oficinas o a fines comerciales. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle a través del portal, escaleras y ascensor. Linda: Sur o frente, calle de García Barbón; norte o espalda, patio de luces posterior; este o derecha, María del Carmen Thomas de Carranza y Franco y patio de luces, y oeste o izquierda, casa de la Delegación Nacional de Sindicatos. Hacia el centro de este local se situaron las escaleras con su rellano y el hueco de ascensor. Le es inherente la terraza que hace de suelo del patio de luces de la lateral derecha, visto desde la calle a la que tiene acceso directo desde la finca principal, sobre cuya terraza tiene luces y vistas de la finca colindante con ese lado. De esta finca se segregó un local de 108 metros cuadrados al que se le asignó el número 4.º A, que corresponde a la del lado derecho subiendo por la escalera izquierda viéndolo desde la calle y que figura inscrito al tomo 1.131, libro 564, folio 182 finca número 56.730.

Esta finca figura inscrita al tomo 582, libro 276, folio 16, finca número 30.212.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. 23.—Parcela señalada con el número 6, destinada a garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero. Tiene una superficie de 13 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 5; sur, parcela número 7; este, María del Carmen Thomas de Carranza, y oeste, zona común de acceso.

Inscrita al tomo 780, folio 236, trasladada al folio 89 de la carpeta 6, finca número 40.130.

Valorada en 400.000 pesetas.

3. Parcela señalada con el número 11, destinada a garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo. Tiene una superficie de 15,60 metros cuadrados.

Linda: Norte, zona común de acceso; sur, parcela número 12; este, María del Carmen Thomas de Carranza, y oeste, zona común de acceso. Inscrita al tomo 781, folio 11, trasladada al folio 97 de la carpeta 6, finca número 40.135.

Valorada en 450.000 pesetas.

4. 28.—Parcela señalada con el número 14, destinada a garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo. Tiene una superficie de 11,10 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 13; sur, parcela número 15; este, María del Carmen Thomas de Carranza, y oeste, zona común de acceso. Inscrita al tomo 781, folio 31, finca número 40.138.

Valorada en 400.000 pesetas.

5. 29.—Parcela señalada con el número 15, destinada a garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo. Tiene una superficie de 11,90 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 14; sur, entresuelo de la avenida de García Barbón; este, casa de María del Carmen Thomas de Carranza, y oeste, zona común de acceso. Inscrita al tomo 781, folio 31, trasladada al folio 104 de la carpeta 6, finca número 49.139.

Valorada en 400.000 pesetas.

6. 34.—Parcela señalada con el número 20, destinada a garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo. Tiene una superficie de 15,60 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 21 y local almacén o finca número 2-K; sur, parcela número 19; este, zona común de acceso, y oeste, Delegación Nacional de Sindicatos. Inscrita al tomo 781, folio 56, trasladada al folio 14 de la carpeta 6, finca número 40.144.

Valorada en 400.000 pesetas.

7. 35.—Parcela señalada con el número 21, destinada a garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo. Tiene una superficie de 13 metros cuadrados. Linda: Norte, rampa de bajada al sótano; sur, zona común de acceso y parcela número 20; este, zona común de acceso, y oeste, rampa de bajada a este sótano y finca número 2-K. Inscrita al tomo 781, folio 161, trasladada al folio 116 de la carpeta 6, finca número 40.145.

Valorada en 400.000 pesetas.

8. 36.—Local a almacén situado en el sótano segundo. Se sitúa debajo de la rampa de acceso al mismo. Tiene una superficie de 15 metros cuadrados. Linda: Norte, señores Tapias; sur, parcela número 20; este, rampa de bajada al sótano, y oeste, Delegación Nacional de Sindicatos. Inscrita al tomo 781, folio 66, trasladada al folio 118 de la carpeta 6, finca número 40.146.

Valorada en 700.000 pesetas.

9. 39.—Parcela señalada con el número 6, destinada a garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Linda: Norte, zonas comunes de acceso; sur, casa número 24 de calle Oporto; este, parcela número 6, y oeste, parcela número 4. Inscrita al tomo 476, folio 246, finca número 44.075.

Valorada en 400.000 pesetas.

10. 43.—Parcela señalada con el número 14, destinada a garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Linda: Norte, zonas comunes de acceso; sur, casa número 24 de la calle Oporto; este, parcela número 15, y oeste, Rosa Casales. Inscrita al tomo 427, folio 41, finca número 44.084.

Valorada en 400.000 pesetas.

11. 47.—Parcela señalada con el número 25, destinada a garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, rampa de acceso; sur, zonas comunes de acceso, y este, parcela número 24. Inscrita al tomo 427, folio 96, finca número 44.095.

Valorada en 400.000 pesetas.

12. 48.—Una mitad indivisa de la planta baja, destinada a fines comerciales o industriales. Tiene una superficie de 315 metros cuadrados. Le corresponde como anejo la entreplanta o attilto situado encima de la rampa de acceso a los sótanos con la que se comunica interiormente y constituye una sola finca. Linda: Este o frente, calle Oporto y más al interior hueco del portal y escalera; oeste o espalda, patio de luces en parte en terreno propio y en parte en

el de Delfín Rodríguez Alejandro, y en el interior hueco del portal; norte o derecha, patio mancomunado con otra finca y la de don Delfín Rodríguez Alejandro, bienes de doña Luisa Gallego Rey, entreplanta aneja y hueco del portal y escaleras y ascensor, y sur o izquierda, casa número 24 de la calle Oporto. Inscrita al tomo 427, folio 101, finca número 44.096.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

13. 52.—Vivienda letra B, situada en la planta sexta. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados y tiene un anejo, dicese como anejo un cuarto trastero, sito en el desván. Linda: Este o frente, calle Oporto; oeste o espalda, vestíbulo de la escalera y vivienda letra A de la misma planta, patio de luces en terreno y Delfín Rodríguez Alejandro; norte o derecha, herederos de doña Luisa Gallego y patio de luces, y sur o izquierda, vivienda A de la misma planta, patio central de luces y caja y rellano de la escalera por donde se entra. Inscrita al tomo 427, folio 161, finca número 44.108.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Las partidas números 9, 10, 11, 12 y 13 de este edicto están situadas en el edificio señalado con el número 22 de la calle Oporto de esta ciudad y municipio de Vigo y figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo.

Al mismo tiempo y por el presente se hace saber a la ejecutada los señalamientos de las subastas anunciadas, dado el ignorado paradero de la misma.

Dado en Vigo a 26 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.915-D.

## ZARAGOZA

### Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, con el número 1.179/1989, de la Entidad mercantil «Isidro López, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, se ha dictado con fecha 13 del actual, auto cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Zaragoza a 13 de junio de 1990.

Dada cuenta apareciendo los siguientes

### Antecedentes de hecho

Primero.—...

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Zaragoza, en nombre de S. M. el Rey de España dice: Que debía mantener y mantenía la calificación de insolvencia definitiva de la Entidad suspensa «Isidro López, Sociedad Anónima», acordada en auto de este Juzgado, de fecha 12 de mayo pasado. Comuniqué a la presente resolución que será ejecutiva a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, hágase público mediante edictos en la misma forma que anteriormente se publicó; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia y Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Fórmese pieza separada de calificación, para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir la suspensa, gerente, administradores o legales representantes de la misma, que se formará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que antes se ha hecho referencia y de esta resolución.

Se limita la actuación gestora de la suspensa «Isidro López, Sociedad Anónima», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previa autorización del Juzgado, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean

propios del tráfico comercial a que se dedica sin previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores judiciales de este expediente; y una vez transcurrido el plazo de cinco días a que se refiere el artículo 10 de la Ley, dese cuenta para acordar lo procedente.

Así por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.»

Y, para que sirva de notificación en forma a los interesados, expido el presente en Zaragoza a 13 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—4.825-C.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1183/1989 promovido por la «Caja Rural del Jalón» contra don Santiago Sánchez Jorcano y doña María del Carmen García Pascual en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.000.000.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber al/los deudor/es el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

#### Bienes objeto de subasta

Número 195.—Piso 3.º, letra A; en la 3.ª planta alzada, del tipo A. Pertenece a la casa número 12. Tiene una superficie según la calificación definitiva, de 124,48 metros cuadrados construidos, y de 96,45 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, espacio libre del bloque y piso letra B; derecha entrando, piso letra B y caja de la escalera; izquierda, casa número 13 del bloque; y espalda, patio de luces y espacio libre del bloque. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de cero enteros y 490 milésimas por 100. Tiene como anejo inseparable, una participación indivisa

de una ciento noventa y seisava parte del local en sótano menos uno, con la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento y del trastero señalados con el número 183, 3.º A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, al tomo 1.617, libro 593 de Sección 1.ª, folio 112, finca 41.505, inscripción 4.ª

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1990.—El Secretario.—4.534-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### LEÓN

#### Edicto

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 92/1986, dimanante de los autos 90/1986, seguidos a instancia de Clemente Yugueros Prieto, contra Begoña Hevia Lombardero, sobre salarios por un importe de 794.646 pesetas en concepto de principal, más la de 500.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos e intereses, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que a continuación se describen y cuyo valor es el siguiente:

Edificio situado en la localidad de Lorenzana, carretera Caboalles, número 49, compuesto de planta alta y piso bajo, destinado a negocio de bar-restaurante, y terreno anexo al fondo del edificio, en el que se ubica una piscina y campo de recreo con una extensión superficial de 460 metros cuadrados, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en la plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día 11 de septiembre, en segunda subasta el día 9 de octubre, en tercera subasta, el día 6 de noviembre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinar los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia de León, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Ayuntamiento de Cuadros.

León, 14 de junio de 1990.—José Rodríguez Quirós.—5.679-A.

### NAVARRA

#### Edicto

Don Juan Alberto Fernández Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Navarra.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 84/1988 tramitado a instancia de Dolores Galar Arbonies y Lourdes Irigoyen Avelino frente a la empresa de José Luis Sota De Diego y María del Carmen Arrubla Pérez en reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados a la ejecutada.

Local en planta baja o segunda bajera derecha, de la casa número 6 de la calle Aldapa de Pamplona. Ocupa una superficie de 59 metros cuadrados. Linda: Derecha con bajera de Santiago Altamira; izquierda con calle Cuesta del Palacio y fondo con bajera de don Tomás Villanueva. Valorado en la cantidad de 5.900.000 pesetas.

#### Condiciones de las subastas

Se ajustarán a lo dispuesto en la legislación procesal civil, con las modificaciones introducidas en el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, 13, en primera subasta el día 4 de septiembre; en segunda el 25 de septiembre y en tercera el 16 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberse hecho en la entidad bancaria correspondiente.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En segunda subasta saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas en ambas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. En tercera subasta el tipo será el correspondiente a la segunda y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, aprobándose el remate a favor del mejor postor.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los posibles licitadores. Las cargas anteriores y preferentes continúan subsistentes.

Pamplona, 21 de junio de 1990.—El Magistrado.—El Secretario.—5.680-A.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en esta periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados civiles

Héctor Orlando Mundaca Urra, con pasaporte de la República de Chile número 156828, hijo de Eliel y de

Fresia, de treinta y tres años, natural y vecino de Chile; Primogios Evangelios Dototobos, con pasaporte de la República de Grecia número B163392, natural de Komair Crete, de treinta y dos años, hijo de Dorotheos y de X, domiciliado en Amberes (Bélgica); Liberidis Thomas Apostolos, pasaporte de la República de Grecia número 170561, natural de Kastanies, de treinta y nueve años, hijo de Apostolos y de X y vecino de Pireo; Iliadis Anestis Konstandinos, pasaporte de la República de Grecia número X552404, de veintinueve años, natural y vecino de Kastanies-Erus, hijo de Konstandinos y de X; Dimitrios Tsolis Tilemachos, con pasaporte de la República de Grecia número R006115, de treinta y nueve años de edad, natural y vecino de Arta, hijo de Tilemachos y de X, y Dimitrios Sukaras Evangelos, con pasaporte de la República de Grecia número 472668, natural de Niteam, de cuarenta y un años, hijo de Evangelos y de X y vecino de Tersipea, procesados en el sumario de urgencia número 3 de 1985, sobre contrabando de tabaco rubio; comparecerán en el término de quince días ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Gernika (Bizkaia) al objeto de practicar diligencias en la causa indicada, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Gernika-Lumo a 22 de mayo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-940.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Previas 4.007/87.

Nombre y apellidos: Nana Yaw Brako. Naturaleza: Brakwa (Ghana). Fecha de nacimiento: 21 de diciembre de 1962. Último domicilio conocido: Se ignora.

Dado en Figueras a 11 de mayo de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-925.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n), de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Ejecutoria 178/88.C.

Nombre y apellidos: Juan Colomer Fontoba.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 37.572.822.

Naturaleza: Barcelona.

Fecha de nacimiento: 31 de mayo de 1942.

Hijo de Juan y de María, último domicilio conocido: calle Ciudad Vila Jardí, 40, 5.º, 2.ª, de El Masnou (Barcelona).

Mataró, 30 de abril de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-910.

Don Fernando Valdés-Solís Cechini, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Bilbao,

Por la presente, que se expide en el rollo número 85/1989, dimanante de procedimiento abreviado número 507/1989, del Juzgado de Instrucción de Durango, sobre delito de robo con intimidación, se cita y llama a Segundo José Gregores Girón, nacido en Durango (Vizcaya) el 17 de noviembre de 1964, hijo de Segundo y de Carmen, y cuyo último domicilio conocido es calle Juan de Iciar, número 21, primero, de Durango, para que dentro de diez días comparezca ante la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de esta Sección Cuarta de la Audiencia.

Bilbao, 27 de abril de 1990.-El Presidente, Fernando Valdés-Solís Cechini.-La Secretaria.-896.

★

Colin Saunders, súbdito inglés, nacido el 15 de febrero de 1944, pasaporte inglés número B-129120, con domicilio en Inglaterra, Cleethorpes, Grimsby, actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 5 de La Coruña, al objeto de constituirse en prisión y practicarle diligencias que vienen acordadas en diligencias previas número 782 de 1990 sobre lesiones, con apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días será declarado en rebeldía.

La Coruña, 11 de mayo de 1990.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-895.

★

Papa Omar Diac, natural de Chad, de estado soltero, de profesión soldador, de veintidós años de edad, hijo de Babakar y de Jadi, sin domicilio fijo; procesado en expediente monitorio número 67 de 1988 por el delito de robo con intimidación, en grado de frustración, seguido en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 15 de mayo de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-894.

★

Papa Omar Diac, natural de Chad, de estado soltero, de profesión soldador, de veintidós años de edad, hijo de Babakar y de Jadi, sin domicilio fijo; procesado en expediente monitorio número 238 de 1987 por atacar contra la salud pública en Calella, seguido en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 15 de mayo de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-893.

★

Por haberlo así acordado en las diligencias previas seguidas en este Juzgado bajo el número 36/1990, por la presente se requiere a José Manuel Molina Areva, nacido en Granada el día 29 de mayo de 1990, con documento nacional de identidad número 36.550.659, hijo de José y de Victoria; para que en el

término de diez días comparezca en este Juzgado bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.-El Secretario.-872.

★

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de los de Córdoba, en el procedimiento abreviado número 2/90, por delito contra la salud pública, contra Manuel Rodríguez Enamorado, hijo de Juan y de Manuela, natural y vecino de Málaga, con domicilio en la calle Bidasoa, número 10, actualmente en ignorado paradero, por el presente se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, al objeto de ser conducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Córdoba a 22 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-924.

### Juzgados militares

Isidoro Bordel Martín, hijo de Ricardo y de María Antonia, natural de Salamanca, nacido el 7 de noviembre de 1970, de estado civil soltero, de profesión mecánico; encartado en las diligencias preparatorias 25/27/1989 y 25/31/1990 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,70 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 15 de mayo de 1990.-El Teniente Coronel auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-900.

★

Sebastián Rosique Martínez, con documento nacional de identidad número 22.953.456, hijo de Fulgencio y de María, nacido el día 1 de julio de 1964 en Cartagena, con último domicilio conocido en Casas de Repesa, escalera segunda, 1-B, de La Unión (Murcia), procesado en causa número 38-V-87, para que comparezca en el plazo de quince días en la sede de este Tribunal, sito en pasaje de Reina Cristina, 3 y 5, sexta, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 23 de mayo de 1990.-El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, Miguel Cámara López.-947.

★

Se requiere al R/90-2.º, Gregorio Gascón Pérez, con documento nacional de identidad número 7.852.105, hijo de Antolín y Eladia, nacido en Castellón de la Plana el 12 de junio de 1964, últimos domicilios avenida del Puerto, número 14-9-22, y calle Juan de Austria, número 83, cuarto-primer, actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado», se presente en el Centro Provincial de Reclutamiento de Castellón, avenida Benicasim, número 33, para ser pasaportado a su unidad de destino; de no hacerlo podrá incurrir en el delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Castellón, 28 de mayo de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, Miguel Bennasar Barceló.-942.

Relación nominal de presuntos prófugos nacidos en la provincia de Cáceres durante el año 1971.

Cáceres, 7 de junio de 1990.-973.

RELACION QUE SE CITA

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMTO.	ORGANO ALISTAMIENTO	NOMBRE DE LOS PADRES
AVALO ROLLON Valeriano	03.04.71	CACERES	RAFAEL- TELESFORA
BAZAGO MORENO Miguel	06.02.71	CACERES	MIGUEL- ANGELA
BERRCOSO PANIAGUA Roberto	12.03.71	NAVALMORAL DE LA MATA	JOSE- TEODORA
BORRELLA SANCHEZ Florentino	09.09.71	CACERES	FLORENTINO- MA MONTAÑA
CALERO GOMEZ Victor	25.07.71	CORIA	DEMETRIO- CONSUELO
CARRETA ALCAIDE Juan	01.10.71	CACERES	JOSE- PETRA
CASERO SANTOS Juan	01.08.71	CACERES	FRANCISCO- GUADALUPE
CLAVARRO CORCHERO Daniel	08.02.71	CACERES	ROGELIO- DANIELA
CRUZ ALONSO Quintiliano	02.05.71	CACERES	FRANCISCO- OTILIA
DIEZ PASTOR Juan	17.02.71	CACERES	NICANOR- TRINIDAD
DIEZ CUADRADO Antonio	15.08.71	CACERES	ISIDRO- MANUELA
FERNANDEZ SANCHEZ Javier	13.04.71	CACERES	ISIDRO- MA DOLORES
FRANCISCO CORTIJO Francisco	20.05.71	CACERES	POLICARPO- EUTIMIA
FRANCO BACHILLER Carlos	09.07.71	CACERES	JOSE LUIS- JULIA
GARCIA CERVIGON Martin	29.09.71	CACERES	MARTIN- MARCELINA
GOMEZ SALGADO Andrés	20.04.71	CACERES	ANDRES- ROSA
GONZALEZ CRUZ Juan	11.07.71	CACERES	ANTONIO- EUFRASIA
GONZALEZ NUÑEZ José	28.10.71	CACERES	PEDRO- FRANCISCA
GONZALEZ PASAN Luis	26.07.71	CACERES	TOMAS- LUISA
GUTIERREZ LOPEZ Esteban	16.08.71	CACERES	ESTEBAN- JOSEFA
HERNANDEZ DEGEA Joaquín	11.06.71	CACERES	CAYO- TERESA
HERNANDEZ MARTIN Francisco	19.09.71	CACERES	CELEDONIO- MANUELA
HERNANDEZ MOLANO Pauline	21.08.71	CACERES	HILARIO- NICOLASA
JIMENEZ CAMACHO Angel	16.05.71	CACERES	JOAQUIN- MARGARITA
JIMENEZ FERNANDEZ Jose Aurelio	14.09.71	SERRADILLA	AURELIO- VIRGINIA
JIMENEZ PARDO Bernardo	16.03.71	CACERES	RAMON- AURORA
JIMENEZ RIOS Pablo	19.01.71	CACERES	LORENZO- EUGENIA
JIMENEZ SILVA Lucas	01.05.71	CACERES	MANUEL- JOSEFA
JIMENEZ SUAREZ Jose	05.08.71	CACERES	MOISES- ALFONSA
MANGUT HULGUIN Antonio	31.05.71	CACERES	EUSEBIO- MA ISABEL
MARTIN FANJUL Juan	05.07.71	CACERES	DIEGO- ISABEL
MARTIN VIVEROS Angel	15.12.71	CACERES	MARTIN- ISABEL
MASA TOLEDO Juan	22.02.71	CACERES	JOSE- FLORENTINA
MOLANO CAÑAMERO Jose	01.01.71	CACERES	MANUEL- MA ISABEL
MOLANO MERIDENO Rafael	04.05.71	CACERES	CIRILO- RAFAELA
MONTAÑEZ JIMENEZ Francisco	24.03.71	CACERES	DOMINGO- JOAQUINA
MORENO PABLOS Juan	27.10.71	CACERES	EUGENIO- FRANCISCA
MUÑOZ SALADO Victor	27.06.71	CACERES	FELIPE- PAULA
OCAMPO MALPARTIDA Antonio	09.12.71	CACERES	MIGUEL- MA ANGELES
OCIEDA BLANCO Ricardo	13.07.71	CACERES	JOSE LUIS- MA PIEDAD
ORDÓÑEZ ALARCON Jesus	07.09.71	CACERES	JOSE- DOLORES
PEREZ SANROMAN Angel	26.05.71	LOGROÑAN	FRANCISCO- JOSEFA
PRECIADO LEBRON David	16.02.71	CACERES	JOSE MANUEL- MERCEDES
RUBIO GRACIA Marcos	10.01.71	CACERES	JUAN J.- PILAR
SALGUERO CASTRO Manuel	27.07.71	CACERES	MANUEL- RASARIO
SANCHEZ RODRIGUEZ Juan	08.06.71	CACERES	RAFAEL- JULIA
SILVA HERNANDEZ Angel	07.09.71	CACERES	JOSE- MA JESUS
SILVA JIMENEZ Cesario	05.04.71	CACERES	DIEGO- ROSARIO
SILVA SAAVEDRA Jose	14.12.71	VALENCIA ALCANTARA	ENRIQUE- PILAR
SOLIS MARGARIÑO Cesar	27.05.71	CACERES	MANUEL- CIPRIANA
SUAREZ SUAREZ Antonio	07.11.71	CACERES	ANGEL- ANGELA
TELLO TREVEJO Evaristo	09.08.71	CACERES	EVARISTO- ANGELES
VALERIO VALERO Juan	14.02.71	CACERES	ASENSIO- ALEJANDRA
VARGA LOPEZ Jesus	06.04.71	CACERES	SAMEUL- MELCHORA
VARGAS NAVARRO Jose	18.11.71	CACERES	JUAN- CONSUELO
VILLA RODRIGUEZ Matias	10.03.71	TRUJILLO	ANTONIO- ANGELA
SAEZ MORENO Jose	30.04.71	NAVALMORAL DE LA MATA	ANTONIO- ENCARNACION

★

Relación de personal al que se le instruye expediente de declaración de prófugo que no comparecieron, en el plazo fijado en las citaciones, debiendo hacer su presentación en este Centro de Reclutamiento, sito en la calle Teniente Coronel Tablas, sin número, de Barcelona, en un plazo máximo de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación.

Barcelona, 22 de junio de 1990.-El Coronel Jefe. CPR, Carlos Moro Muñoz.-1.013.





































Relación de reclutas incluidos en las listas del pasado sorteo, fuera de cupo, por tener incoado expediente de prófugo y permanecer en paradero desconocido, a los que correspondió: Tierra: R. M. Pirenaica Occidental.

A efectos de aplicarles, en su caso, lo determinado en el artículo 124 del Código Penal Militar para los reclutas faltos a concentración o no incorporados a filas, se les ha citado para presentarse en Regimiento Infantería «Garellano 45» mediante notificación publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Pontevedra, 7 de junio de 1990.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Pontevedra.-5.778.

RELACION QUE SE CITA

Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha Nacim.	Lugar de Nacimiento	Nombre del Padre	Nombre de la Madre
<b>** Regimiento Infantería GARELLANO 45</b>					
26/07/90	ARAUJO GIL	JOSE	26/08/70 ARBO	JUAN	LUZ
" "	BERMUDEZ PEREZ	JOSE	29/08/70 VIGO	JOSE	TERESA
" "	PAZ POSE	LUIS	29/08/70 VIGO	JOSE	HERMINIA
" "	ALVAREZ GONZALEZ	JAVIER	25/08/70 MONDARIZ	HERMINDO	ROSA
" "	RIVEIRO GONZALEZ	JOSE	25/08/70 VIGO	JOSE	DOLORES
26/09/90	CANCELA REY	LUIS M.	09/09/70 CALDAS DE REYES	FELIX	ERMITAS
" "	CLEMENTE SMOZA	EULOGIO	09/09/70 LA ESTRADA	EULOGIO	M. ELENA
" "	NIETO OUTEDA	MANUEL	14/09/70 PONTEVEDRA	MANUEL	ROSA
" "	GIRALDEZ LORES	LUIS A	21/09/70 PONTEVEDRA	JUAN M.	FELICIDAD
" "	MOURINO TERRAZO	CARLOS	21/09/70 VIGO	MANUEL	M ANGELES
" "	CAMIÑA TATO	CARLOS	22/09/70 LANA	RALDOMERO	ELSA
" "	GARCIA CRESPO	OSCAR	19/08/70 VIGO	FERNANDO	IRENE
" "	TRONCOSO RODRIGUEZ	RODRIGO	21/08/70 SALCEDA DE CASELAS	ISAAC	CONCEPCION
26/11/90	MARTINEZ-GIL VICH	JUAN	01/09/70 VIGO	JOSE	MAGDALENA
" "	VARELA FERNANDEZ	MARCO	03/09/70 VIGO	ANTONIO	CARMEN
" "	ALONSO DIAZ	JOSE	13/09/70 VIGO	ANTONIO	MODESTA
" "	VAZQUEZ CORTES	JORGE	03/08/70 LA ESTRADA	JOSE N.	M. CARMEN
" "	RODRIGUEZ COMESAÑA	ANTONIO	05/08/70 VIGO	EMILIO	SOLEDAD
" "	DIAZ BARCIA	JULIO	06/08/70 PONTEVEDRA	MANUEL J.	BENITA
" "	MORALES RILLO	EDUARDO	06/08/70 PONTEVEDRA	EDUARDO	ARACELI
" "	GOMEZ RODRIGUEZ	MANUEL A.	07/08/70 LA CAGIZA	NELSON	CONCEPCION
" "	BARCIELA TRONCOSO	MANUEL	07/08/70 REDONDELA	MANUEL	CARMEN
" "	PEREZ LINARES	JOSE	09/08/70 VIGO	JOSE	PURIFICAC.
" "	GARCIA GIMENEZ	JESUS	10/08/70 PONTEVEDRA	GABRIEL	M. ROSARIO
" "	MALVAR GARCIA	DEMETRIO	10/08/70 VIGO	DEMETRIO	LAURA
" "	CASTRO DIAZ	JUAN J	11/08/70 LA GUARDIA	JUAN J.	LUCIA M.
" "	ROMAN VICENTE	JULIO	11/08/70 VIGO	JESUS	M. CARMEN
" "	FERNANDEZ DEL CAMPO	FERNANDO	12/08/70 VIGO	ENRIQUE	MARIBELA
" "	GARCIA FERNANDEZ	JOSE LUIS	16/08/70 CANGAS	ANDRES	MARINA
" "	GARCIA JIMENEZ	JUAN	09/08/69 PONTEVEDRA	JUAN	M ELENA
<b>** Regimiento Artillería Lanzacohetes de Campaña 62 Acuartelamiento SANTOCILDES</b>					
26/11/90	LAMAS FERNANDEZ	JOSE ANGEL	08/12/70 LALIN	JOSE L.	JESUSA
" "	CENDON COSTAS	ROGELIO	10/12/70 VIGO	ROGELIO	MATILDE
" "	VALERO MARTINEZ	GONZALO	18/12/70 VIGO	EUGENIO	LUISA
" "	PESADO VENTOSO	FERNANDO	21/12/70 VILLAGARCIA DE AROSA	ANGEL	ROSARIO
" "	CAO FERNANDEZ	RICARDO	23/12/70 PONTEVEDRA	RAMON	HERMELINDA
" "	AFARICIO GUIMERANS	JESUS	25/12/70 VIGO	JOSE	LUISA
" "	INGER PEREZ	JUAN	13/12/70 VIGO	JHON	ANA
" "	CALIER GRAÑA	DIEGO	27/12/70 PONTEVEDRA	JOSE	ADORACION
" "	SAAVEDRA FREIRIA	JESUS	31/12/70 PORRIÑO	JOSE	M VICTORIA
" "	TORRES PEREZ	JUAN J	30/10/70 MARIN	JOSE	ANGELA
" "	LOPEZ AMOEDO	JOSE M.	01/11/70 REDONDELA	HERMINIO	LAURA
" "	FIERACCINI FERNANDEZ	FRANCO	07/11/70 VIGO	FRANCO	ELENA
" "	BLANCO GUTIERREZ	LUIS	07/11/70 VIGO	LUIS	ANTONIA
" "	FANTI CORBAL	MARIO	07/11/70 VIGO	VITTORIO	M. CARMEN
" "	BOENTE VILLANUEVA	RICARDO	17/11/70 VIGO	ENRIQUE	HILARINA
" "	VERISIMO RAMOS	DAMIAN	12/12/70 VILABOIA	ANTONIO	AMELIA
" "	ALVAREZ ESTEVEZ	JULIO	03/11/69 VIGO	JULIO	TERESA
" "	ORTLOFF GONZALEZ	JOSE LUIS	04/01/70 REDONDELA	RUDOLF	CONSUELO
" "	RODRIGUEZ ALVAREZ	MANUEL A	08/01/70 LA GUARDIA	MANUEL	M. ANGELES
" "	PAZ GIL	DANIEL	08/01/70 VIGO	FLORENTINO	AUREA
" "	TRIGO CRESPO	LUIS	02/04/70 VIGO	JAVIER	ANA
" "	FERNANDEZ GONZALEZ	JOSE A.	08/04/70 LALIN	V. JULIO	AMPARO
" "	PENA FERNANDEZ	GONZALO	18/04/70 VIGO	VICTOR	DOLORES
" "	RODRIGUEZ LOPEZ	DAVID	18/04/70 VIGO	EUGENIO	MERCEDES
" "	DIZ JAVIER	JAVIER	25/04/70 MADRID	FRANCISCO	MARIA
" "	RODRIGUEZ DIEGUEZ	GUILLELMO	01/05/70 REDONDELA	AGAPITO	JOVITA
" "	IGLESIAS LAGO	GONZALO	07/05/70 VIGO	ANGEL	FLORA
26/09/90	MARDNAS CORTIZO	JOSE	24/09/70 VIGO	ANTONIO	CECILIA
" "	BALSA RODRIGUEZ	VICTOR M.	04/10/70 PONTEVEDRA	FRANCISCO	MERCEDES
" "	REGUERA PEREIRA	ANTONIO F.	04/10/70 PORRIÑO	ANTONIO	M. FATIMA
" "	GONZALEZ ESTEVEZ	PEDRO	05/10/70 TUY	ANGEL	M. CARMEN
" "	RUIZ GONZALEZ-FOUSA	DAVID	16/10/70 VIGO	JOSE	M. CONSUELO
" "	RUADAS ALMEDA	JOSE A	19/10/70 PONTEVEDRA	JOSE	DOLORES
" "	PARENTE ALVAREZ	AQUILINO	24/10/70 FUENTEAREAS	MANUEL	RUDESINDA
" "	LAGO RODRIGUEZ	JUAN CARLOS	24/10/70 REDONDELA	CESAREO	ROSALIA
" "	GOMEZ ALBAN	JOSE	27/10/70 TUY	GUILLELMO	CARMEN
" "	PEREZ MENENDEZ	LUIS	29/10/70 VIGO	RAMIRO	M. LUISA
" "	LAMAS PAZOS	ARTURO M.	29/03/70 VILLAGARCIA DE AROSA	ARTURO	SECUNDINA
" "	ALFONSO PEINO	JUAN A	02/11/70 MARIN	MANUEL	DOLORES
" "	RODRIGUEZ FORNOS	ALFONSO	20/11/70 VIGO	ALFONSO	ELISA
" "	HERVES HOLDES	JOSE M	23/11/70 MEABO	JUAN	DIVINA
" "	VILLAR FERNANDEZ	CARLOS	23/11/70 MONDARIZ	ARMANDO	CARMEN
" "	FELAEZ SEIJO	JOSE A	20/11/70 PONTEVEDRA	JESUS	M. JULIA
" "	MATO MATALOROS	JAVIER	19/11/70 LALIN	DAVID	JOSEFA
" "	FRANCO VAZQUEZ	MARCO	23/11/70 VIGO	VICENTE	CLARA
" "	PEREZ VAZQUEZ	JOSE	25/11/70 VIGO	JOSE	CARMEN
" "	TAIBO FERNANDEZ	JUAN	01/12/70 MOS	JUAN	MARIA
" "	BOUZAS VIDAL	HELIO	03/12/70 PUENTE-CALDELAS	JESUS WALTER	CONSUELO
" "	OSORIO BUCETA	CARLOS	05/12/70 ALEMANIA, REP. FEDERAL	RAMON	FELISA
" "	LAGO CAMPOS	JESUS	26/11/70 VIGO	JESUS	JOSEFA

Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha Nacim.	Lugar de Nacimiento	Nombre del Padre	Nombre de La Madre		
	ALVAREZ	FERREIRA	CARLOS	27/11/70	VIGO	RAFAEL	M LUISA
	LOPEZ	AMEDO	HERMINIO	04/11/69	REDONDELA	HERMINIO	LAURA
	GREGORES	RODRIGUEZ	FRANCISCO	29/11/69	SALVATIERRA DE MIO	JOSE	CARMEN
	VAZQUEZ	AGULLA	EDUARDO	20/01/70	PONTEVEDRA	CESAR	PEREGRINA
	COTA	RAPOSEIRAS	JOSE M.	11/02/70	FORCAREY	JOSE M.	IRENE
	MONTES	CASTRO	MANUEL	14/02/70	PONTEVEDRA	MANUEL	ROSARIO
	CAMESELLE	MORTAS	PAULINO	17/02/70	VIGO	PAULINO	ESTRELLA
	MUNEZ	BUA	FRANCISCO	24/02/70	PONTEVEDRA	FRANCISCO	M. JOSEFA
	GOHEZ	GIMENEZ	ANGEL	27/02/70	PONTEVEDRA	LUIS	ROSARIO
	PUNTES	SEIJO	JULIO	27/02/70	VIGO	JULIO	DOLORES
26/09/90	ALVAREZ	PEREZ	JUAN A.	28/02/70	GONDOMAR	PEDRO	CARMEN
	FRAGUEIRO	EMILIO	BENITO	28/02/70	MONDARIZ	LINO	DOLORES
	SILVA	LEIVA	EDUARDO M	01/03/70	PONTEVEDRA	CARLOS	ERUNDINA
	BENAVENTE	FOURNIER	MARCIAL	01/03/70	VIGO	JUAN	VIRGINIA
	TRILLO	RODRIGUEZ	BENITO J	04/03/70	PORRIÑO	LUIS	CANDIDA
	VIEITEZ	FERNANDEZ	RAFAEL	12/03/70	TUY	JESUS	MARIA
	GONZALEZ	PICHEL	MIGUEL A	15/03/70	PONTEVEDRA	MANUEL	ROSA
	GOHEZ	ALVAREZ	CARLOS	15/03/70	REDONDELA	CARLOS	FELISA
	MARTINEZ	ABALO	JOSE M.	15/03/70	VILLAGARCIA DE AROSA	MANUEL	EVANGELINA
	MARTINEZ	MONROY	JESUS	17/03/70	VIGO	...	...
	VAZQUEZ	MARTINEZ -ANIDO	DAVID	20/03/70	PONTEVEDRA	RAMON	ELENA
	SIEIRO	VARELA	JOSE R.	23/03/70	GOLADA	JOEL	LUISA
	PEREZ	BARRAL	MIGUEL	28/03/70	VIGO	MANUEL	M. LUISA
	WAGNAR	MARTINEZ	RODOLFO	29/03/70	FRANCFURT	CARLOS F.	PEREGRINA
	GONSALVES	PAMPIN	JOSE CARLOS	30/03/70	VILLA DE CRUCES	FRANCISCO	BASILISA
	CAMESELLE	GONZALEZ	JOSE	31/03/70	GONDOMAR	JOSE	MARIA
	GOBERNA	LOVEIRA	ELISARDO	01/04/70	BUEU	MANUEL	ISABEL
	VILA	PIÑEIRO	RAMON A.	04/04/70	VILLAGARCIA DE AROSA	JOSE A.	ROSARIO
	COSTA	SANTOS	JOSE DA	07/04/70	VIGO	ANTONIO	HORTENSIA
26/11/90	VAZQUEZ	LOURIDO	MIGUEL	07/04/70	VIGO	ADOLFO	ROSA
	IGLESIAS	ESTEVEZ	CESAR	20/12/70	VIGO	CESAR	ALICIA
	GONZALEZ	SANCHIS	CONSTANTINO	11/12/70	VIGO	TINO	M. JESUS
	GRACIA	MARTINS	LUIS	03/10/68	VIGO	JUAN	JANETTE
	SOUTO	MARTINEZ	JOSE	09/10/68	CANGAS	JOSE	LEONOR
	LOSADA	JUSTO	CARLOS	09/01/70	VIGO	JOSE	M. OLGA
	RIVAS	CARRASCO	BERNARDINO	09/01/70	VIGO	BERNARDINO	ISABEL
	CONESA	LAREO	CARLOS A.	16/01/70	PONTEVEDRA	JOSE LUIS	M. CARMEN
	DOCE	MACIA	JOSE	17/01/70	PONTEVEDRA	JOSE M.	ANALIA
	TOLEDANO	GONZALEZ	LORENZO	17/01/70	PONTEVEDRA	LORENZO	PASTORA
	BARRAGANS	GOMEZ	VICENTE	22/01/70	VIGO	EDMUNDO	ENILIA
	GONZALEZ	PARAMOS	JUAN JOSE	24/01/70	TUY	JUAN JOSE	CONCEPCION
	BRANDARIZ	FERNANDEZ	JUAN CARLOS	28/01/70	VILLA DE CRUCES	RAFAEL	HERMINIA
	OLIVEIRA DA	COSTA	JOSE C	29/01/70	TUY	JOSE NUÑO	M DOS ANJOS
	SAEZ-ILLOBRE	MARTIN	FAUSTO P	02/02/70	PONTEVEDRA	JOSE	M. SONSOLES
	SANTOS	PEREZ	ANGEL	05/02/70	VIGO	JUAN	PILAR
	BELLANATO	CHAPELA	JUAN	06/02/70	VIGO	JUAN	M. JESUS
	FERNANDEZ	IGLESIAS	ANDRES	07/02/70	MONDARIZ	ANDRES	ASCENSION
	VIDAL	CONDE	FERNANDO	25/09/70	NIEVES	DANIEL M.	M. CARMEN
	GONZALEZ	RODRIGUEZ	JOSE M	25/09/70	PORRIÑO	MANUEL	ESTHER
	BUSCIA	ESPERON	CARLOS	27/09/70	VIGO	COSHO	ROSA
	PIÑEIRO	GUISANDE	MANUEL	27/09/70	VIGO	JOSE	M. ASUNCION
	SANDE	CEA	JOSE M.	02/10/70	GOLADA	JOSE	CARMEN
	ARAUJO	MARTINEZ	MANUEL A	03/10/70	TUY	MANUEL	MARIA
	IGLESIAS	MARTINEZ	CARLOS M.	07/02/70	SALVATIERRA DE MIO	GABRIEL	CARMEN
	CARMEN	MARCELINO	GONZALO DEL	12/02/70	VIGO	GONZALO	M. DOLORES
	CASTRO	RODRIGUEZ	FRANCISCO	12/02/70	VIGO	JOSE	DOLORES
	ESTEVEZ	MIRANDA	JAVIER	06/10/70	PONTEVEDRA	MANUEL	SECUNDINA
	GOMEZ	ROMERO	JOSE	06/10/70	VIGO	PEDRO	ROSA
	COMESANA	MENDEZ	ADOLFO	07/10/70	GONDOMAR	ADOLFO	HERMOSINDA
	GONZALEZ	AYUSO	EDUARDO	07/10/70	VIGO	JOSE	CONSTANTINA
	LOMBA	DOMINGUEZ	JAVIER	09/10/70	LA GUARDIA	FRANCISCO J	M. CARMEN
	GARCIA	GONZALEZ	MANUEL	16/02/70	VIGO	MANUEL	SARA
	CENDON	DOMINGUEZ	SIMON	17/10/70	VIGO	CANDIDO	DIVINA
	MOIOLI	MONTENEGRO	BRUNO	18/10/70	VIGO	ROBERTO	CARMEN
	MONTENEGRO	JANZA	MANUEL	18/02/70	VIGO	MANUEL	M. PILAR
	VIDAL	COUÑAGO	LUIS	22/10/70	REDONDELA	LUIS	CARMEN
	SALGADO	PEREZ	MIGUEL	23/10/70	VIGO	RICARDO	CELIA
	DOMINGUEZ	RODRIGUEZ	RAMIRO	19/02/70	COVELO	MANUEL	ADELIA
	DEZA	GOHEZ	FRANCISCO J	23/02/70	PONTEVEDRA	FRANCISCO	CARMEN
	GUERRA	CASAL	SALVADOR	26/02/70	LALIN	JULIO	BLANCA

## \*\* Regimiento Infanteria Motorizable MAHON II

26/07/90	CASTRO	TOBIO	RAMON	13/05/70	PONTEVEDRA	LINO	DOLORES
26/09/90	MUNOZ	CANO	JOSE R.	18/05/70	PONTEVEDRA	RAMON	RAFAELA

## \*\* Regimiento Mixto Artilleria 93-Cuartel Almeida

26/07/90	CASTRO	RODRIGUEZ	PABLO	20/05/70	LALIN	ALFREDO	LUISA
	ALJAN	PUERTAS	IGNACIO	20/05/70	REDONDELA	CLAUDINO	RITA
	ALVAREZ	RIVERO	ANTONIO	22/05/70	VIGO	ANTONIO	ISABEL
26/09/90	LOPEZ	PEREZ	ANDRES	19/05/70	VIGO	ANDRES	MARIA

## \*\* Unidad de Instruccion de Reclutas-Regimiento de Infanteria Motorizado Regulares

26/07/90	FERNANDEZ	FERNANDEZ	JOSE	01/06/70	ARBO	MANUEL	M. CARMEN
	LAGO	JORGE	RICARDO	02/06/70	VIGO	ALEJANDRO	CARMEN
26/09/90	DOMINGUEZ	PEREZ	NORBERTO	28/05/70	VIGO	CANDIDO	NIEVES
26/11/90	FERNANDEZ	TAMAME	JUAN	25/05/70	PONTEVEDRA	JOSE	INMACULADA
	GONZALEZ	RILEO	CLAUDIO	25/05/70	ARGENTINA, REPUBLICA	ANGEL	ROSA
	FERNANDEZ	PAZO	JORGE	25/05/70	VIGO	VALERIANO	CARMEN
	ANGELES	DE LOS ANGELES	MAXIMINO DE	04/06/70	PONTEVEDRA	DIAMANTINO	DELMIRA
	MARTIN	FERNANDEZ	JOSE	07/06/70	LALIN	MANUEL	LAURA

Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha Nacim.	Lugar de Nacimiento	Nombre del Padre	Nombre de La Madre
<b>** Unidad de Instrucción de Reclutas - Regimiento Infantería Motorizado Melilla 52</b>					
26/07/90	PADIN NÚÑEZ	ALFREDO	19/06/70 VILLANUEVA DE AROSA	JOSE	ROSA
" "	LOPEZ VILLANUEVA	JUAN CARLOS	20/06/70 VILLA DE CRUCES	MANUEL	ANGELA
26/09/90	VILLAR DANIS	JOSE	15/04/70 VIGO	DAVID	M. MANUELA
" "	JUSTO LOPEZ	ANTONIO	16/06/70 LALIN	EULGGIO	MARIA
" "	PEREZ AMOEDO	CELSO	16/06/70 REDONDELA	JUAN	PILAR
26/11/90	NOYA ESCUDEIRO	JOSE	21/06/70 VIGO	JOSE	M INMACULAD
" "	CASTRO SAMMARTIN	IGNACIO	22/06/70 VIGO	JOSE LUIS	ELISA
" "	VAZQUEZ BARCIELA	HIGUEL	22/06/70 VIGO	RAMON	JULIA
" "	GARCIA PESTANA-ARAUJO	LUIS	13/06/70 VIGO	ALIPIO	M. CARMEN
" "	MONTES PEREIRA	JAVIER	14/06/70 PONTEVEDRA	JOSE	CARMEN
<b>** Centro de Formación de Especialistas-Cuartel de Instrucción de Marinería de CADIZ.</b>					
09/07/90	MARTINEZ RODRIGUEZ	MARIO	01/05/70 VIGO	JOSE	ISABEL
<b>** Nucleo de Instrucción de Reclutas del Grupo de Automoviles del Cuartel General Ejercito Aire</b>					
16/07/90	GOYANES LECINEIRA	LAUREANO	29/07/70 LALIN	PLACIDO	ADRIANA
17/09/90	GUTMAN LEDO	CLAUDIO M.	04/07/70 PORRIÑO	CLAUDE M.	ESTRELLA
" "	MIER PAYNO	MARCO	05/07/70 PONTEVEDRA	JOSE M	M. CARMEN
" "	AREN ADAN	ISIDORO	06/07/70 PONTEVEDRA	ISIDORO	MARIA
" "	FRIETO BERNARDEZ	RAMON	07/07/70 LALIN	JORGE	CARMEN
" "	GONZALEZ CRUZ	AVELINO	07/07/70 VIGO	AVELINO	LAURA
" "	QUIJANA BARBOLLA	FRANCISCO J	08/07/70 PONTEVEDRA	FRANCISCO	M. CARMEN
" "	PEREZ FERNANDEZ	JOSE M.	08/07/70 GONDOMAR	MANUEL	BEATRIZ
15/11/90	MARTINEZ VALVERDE	JAI ME	21/07/69 VIGO	JOSE	ANGELES
" "	VILA MAURICIO	MARCO S	18/07/70 VIGO	HELIO	M. DOLORES
" "	MARTINEZ AMOEDO	ALBERTO	20/07/70 REDONDELA	OLIMPIO	MARTINA
" "	HERBA GONZALEZ	FRANCISCO	20/07/70 VIGO	FCO.	JESUSA
" "	CACABELOS MARTINEZ	MANUEL	22/07/70 SANGENJO	TOMAS	ANGELINA
" "	BOTANA DA ROSA	NESTOR	23/07/70 GONDOMAR	ALVARO	BRENILDA
<b>** Nucleo de Instrucción de Reclutas del Grupo del Cuartel General del Mando Aereo de Combate.</b>					
16/07/90	BARROSO ANGUSTIA	JOSE RAMON	10/07/70 PONTEVEDRA	RAMON	MARIA C.
" "	VALINAS ZOBRA	CARLOS A	12/07/70 PONTEVEDRA	NEMESIO	VISITACION
17/09/90	SANDOVAL MARIÑO	JAVIER	24/07/70 PONTEVEDRA	ANTONIO	M. GLORIA
" "	PEREZ GAGO	PEDRO	24/07/70 VIGO	PEDRO	GUADALUPE
" "	MARIÑO ALFONSO	FRANCISCO	27/07/70 VIGO	FRANCISCO	M. EUGENIA
" "	JIMENEZ GABARRE	FERNANDO	28/07/70 VIGO	MIGUEL	LEONOR
" "	PEIXOTO FEON	SANTIAGO	02/07/70 PONTEVEDRA	SANTIAGO	ROSA
" "	VILLAMIL CARBALLEDA	PABLO J	02/07/70 PONTEVEDRA	ROGELIO	PURIF.
15/11/90	PEREZ LORENZO	JUAN J	29/06/70 CATOIRA	ANGEL S.	M. DOLORES
" "	CABADAS VIDAL	JESUS	28/06/69 VIGO	JESUS	MARIA
" "	RAMOS RODRIGUEZ	JOSE A.	28/06/70 CALDAS DE REYES	TOMAS	DOLORES

Miguel Angel Sánchez Flamarich, con destino en Ring número 1 de Colmenar Viejo (Madrid) y último domicilio conocido en Hospital de Llobregat, calle Estrella, 50, apartado 1, a quien se instruye en este Juzgado sumario número 12/195/89, por presunto delito de negativa a prestar el Servicio Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva; deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina, 5, tercera planta, de Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 24 de mayo de 1990.-El Comandante Auditor Juez Togado Militar Territorial número 12, Javier Diaz Molina.-945.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 21/1990, del ramo de Correos, Valencia.

### Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 22 de junio del corriente, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 21/1990, del ramo de Correos, Valencia, contra don José Luis

González García, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, por un presunto alcance iniciado con motivo de la desaparición de dinero en metálico, en los fondos del giro de la oficina técnica de Torrente (Valencia), por importe de 100.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1990.-El Secretario, José Antonio Pajares Giménez.-8.533-E.



Procedimiento de reintegro por alcance número 183/1989, del ramo de Caja Postal, provincia de Málaga.

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 23 de abril de 1990, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 183/1989, del ramo de Caja Postal, provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto de 9.368.890 pesetas, ocasionado por no haberse contabilizado los ingresos efectuados por los titulares de varias cartillas de ahorros, habiéndose hecho uso de dicho importe en propio provecho; hechos acaecidos en la Oficina Técnica de Comunicaciones de Alhaurin el Grande (Málaga), en fechas indeterminadas, pero en el periodo comprendido entre primeros del año

1982 y hasta el 23 de julio de 1984, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1990.-El Secretario, José Antonio Pajares Giménez.-8.532-E.



Procedimiento de reintegro por alcance número 63/1989, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Valencia.

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 7 de mayo de 1990, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 63/1989, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Valencia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto de 29.433.516 pesetas en la gestión de valores en recibo, certificaciones de descubierto y expedientes de apremio, pertenecientes a la cuarta zona de Recuadación Ejecutiva del Ayuntamiento de Valencia, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 24 de diciembre de 1987, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable y, asimismo, a don Juan Francisco Navarro Gómez, por encontrarse en ignorado paradero, puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1990.-El Secretario, José Antonio Pajares Giménez.-8.535-E.